



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-012NCG001-N5-2015**



PARA EL SUMINISTRO DE
ALIMENTO PARA PERSONAS

Í N D I C E

GLOSARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1. Descripción de los bienes y cantidades requeridas
2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
 - 2.1 Junta de aclaraciones de la **convocatoria** de la licitación.
 - 2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.3 Comunicación del fallo.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
 - 3.1.- Generales.
 - 3.2.- Documentación legal y administrativa.
 - a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:
 - b) Impedimentos legales
 - c) Manifestación de no inhabilitación.
 - d) Relación de clientes
 - e) Currícula de la empresa
 - f) R. F. C
 - g) Carta – Caducidad y Garantía
 - h) Capacidad de distribución
 - i) Identificación
 - j) Declaración unilateral de integridad
 - k) Carta poder simple
 - l) Carta de aceptación
 - m) Cumplimiento de entrega
 - n) Precios firmes
 - o) Tipo de empresa.
 - p) Grado de contenido nacional
 - 3.3.- Registros Sanitarios para fabricantes y distribuidores
 - 3.4.- Registro previo.
4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES
 - 5.1.- Idioma
 - 5.2.- Moneda
 - 5.3.- Costo de la preparación de la propuesta
 - 5.4.- Vigencia del contrato
 - 5.5.- Cesión de derechos.
 - 5.6.- Visita a las instalaciones
6. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA
 - 6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener

- a) Datos Generales
- b) Oferta técnica en hoja por partida
- c) Recibo de entrega de fichas técnicas y/o etiquetas
- d)
- e) Carta de apoyo solidario
- f) Modificación de las proposiciones
- g) Período de validez de la proposición
- h) Información técnica adicional
- i) Tipo de moneda
- j) Precio Unitario Neto
- k) Importe por partida
- l) Condiciones de precio

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 7.1.- Plazo de entrega.
- 7.2.- Lugar de entrega
- 7.3.- Aceptación de los bienes
- 7.4.- Empaques y transportes
- 7.5.- Condiciones de entrega
- 7.6.- Devoluciones
- 7.7.- Seguros
- 7.8.- Patentes, marcas y derechos de autor

8. FICHAS TECNICAS O ETIQUETAS,

- 8.1.- Lugar de entrega de fichas técnicas y/o etiquetas
- 8.2.- Fecha de entrega de fichas técnicas y/o etiquetas
- 8.3.- Devolución de fichas técnicas y/o etiquetas

9. ASPECTOS ECONOMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicaran
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Condiciones de pago que se aplicaran
- f) Derechos y Obligaciones

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

- 10.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general.
- 10.2.- Para evaluación de la documentación legal.
- 10.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas.
- 10.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

11. PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

12. FIRMA DEL CONTRATO

- 12.1.- Requisitos para la formalización de los contratos.
- 12.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 12.3.- Modificación al contrato vigente.

13. GARANTÍA

- 13.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato



14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

14.1.- Penas convencionales.

14.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

17.1.- No Negociación de la **convocatoria** y proposiciones.

17.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial.

17.3.- Rescisión de contratos.

17.4.- Términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad e incumplimiento de especificaciones técnicas originalmente convenidas.

17.5.- Terminación anticipada.

17.6.- Cesión de derechos.

17.7.- De las infracciones y sanciones.

17.8.- Inconformidades.

17.9.- Controversias.

17.10. Demás disposiciones administrativas

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

19. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para presentación en junta de aclaraciones
3. Relación de documentación legal y administrativa que deberá presentar el licitante
4. Relación de documentos técnicos y económicos que deberá presentar el licitante
5. Cuestionario de información general que deberá ser presentado junto con la oferta económica
6. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
7. Resumen oferta técnica-económica
8. Propuesta técnica hoja por partida
9. Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
10. Declaración de integridad
11. Tipo de empresa
12. Texto de fianza de cumplimiento
13. Formato de recibo de **ficias técnicas y/o etiquetas**
14. Carta a poder simple
15. Formato para realizar preguntas para la junta de aclaración de dudas
16. Formato de personas físicas y morales no inhabilitadas
17. Grado de contenido nacional
18. Modelo de contrato

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 2932 convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** Número **LA-012NCG001-N5-2015** con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria Número 6**, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: **Del 2 de Enero al 31 Diciembre del ejercicio fiscal 2015**
- 2.- De conformidad al artículo 26-Bis Fracción I, de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**
- 3.- La adjudicación del contrato será: **Por partida única a un solo licitante, mediante contrato abierto**
- 4.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- Contrato.

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
17. **NAFIN:** Internacional Financiera, S.N.C.

INFORMACION GENERAL

1. Descripción de los bienes

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **anexo 1** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- 1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el **veinte por ciento**, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor

2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

2.1 Junta de aclaracion de dudas a la convocatoria de la licitación.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2014, a las 14:30 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, incluyendo datos generales de acuerdo al **anexo 2** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del **Departamento de adquisiciones** por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F., Asi mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 37 BIS** de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema de COMPRANET de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas mediante el formato que se presenta en el **anexo 15** de la presente convocatoria **y ser enviados** ; en **archivo electrónico utilizando el procesador de textos Word para Windows versión 98 o superior** utilizando letra arial 10 (no enviar los correos en formato de imagen o PDF) y **enviarlas** a través del correo electrónico: alimentos.inn.nutricion@gmail.com corroborando su recepción al teléfono 5655-5811, o bien acudir a entregar sus preguntas escritas o mediante un dispositivo de almacenamiento(USB), en la coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (el día **15**

de diciembre de 2014 a las :14:30 horas.). En el envío deberán especificar al inicio el número de la presente licitación.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico, o en el documento mediante el cual se hace entrega de las preguntas respectivas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas - económicas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2014 a las 14:30 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes.

Los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica - económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

- b. En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica y verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del INCMNSZ,. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten documentos incompletos.
- c. Una vez recibidas todas las proposiciones se dará lectura al monto total declarado en la propuesta económica, y se anexará copia de la propuesta económica de los licitantes participantes al acta que se levante de este acto. De entre los licitantes participantes, estos elegirán a **uno o dos** para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán el resumen de propuesta técnica y económica (**anexo 7**). En caso de no haber consenso se aplicará el criterio de sorteo entre los licitantes.
- d. Ya rubricadas las proposiciones y para cada una de ellas, se dará lectura al acta correspondiente incluyendo nuevamente el importe total de cada propuesta.

Las proposiciones recibidas por el INCMNSZ, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **13 de enero de 2015 a las 13:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sótano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ..

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, se entiende que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Los eventos antes señalados se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sótano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

3.1. GENERALES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica - económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

- a) Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran. **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El licitante deberá indicar en un escrito libre si así lo considera, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica en forma enunciativa en el **anexo 3 de la presente convocatoria**. Será importante señalar que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP.

- a) **Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:**

Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como **anexo 6 en la presente convocatoria** ó mediante la presentación de un escrito en estricto apego a dicho formato el cual pasará a formar parte de la documentación legal del licitante

- b) **Impedimentos legales:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. El licitante que declare con falsedad será descalificado y desecheda su propuesta (**anexo 9 de la presente convocatoria**).

- c) **Manifestación de no inhabilitación:** Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la cual los licitantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen- personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este inciso, será sancionada en los términos de LAASSP.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los contrato y/o contratos correspondientes

d) Relación de clientes: Escrito en papel preferentemente membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No-currículum)**

e) Currícula de la empresa: Escrito en papel preferentemente en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, fax, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal.

f) R. F. C: Fotocopia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes legible por ambos lados.

g) Carta – Caducidad y Garantía: El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los abarrotos empacados será el correspondiente a la fecha de caducidad impresa en la etiqueta del producto , la cual no podrá ser menor a 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes; sin embargo, podrá el proveedor entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se indique que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el INCMNSZ, De igual manera garanticen la frescura y calidad de los bienes perecederos(frutas, verduras lácteos, cárnicos, embutidos, etc.), que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos en cual no será superior a 2 horas.

h) Capacidad de distribución: Presentar un escrito en papel preferentemente membretado de la empresa en la cual declaren su capacidad real de distribución técnica y financiera para la distribución de los bienes objeto de esta licitación la cual para el caso de los distribuidores deberá presentarse acompañada por los escritos de apoyo solidario proporcionado por los fabricantes o distribuidores mayoristas, mismos que deberán estar vigentes de igual forma anexar copia e identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario. Para el caso de los cárnicos, deberá presentar copia y original o copia certificada para cotejo, del certificado TIF de las instalaciones del proveedor, así como copia del certificado TIF del Rastro o de su proveedor mayorista, de donde provengan los cárnicos que ofertará.

i) Identificación: Deberá presentar original y copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo participara durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

- j) **Declaración unilateral de integridad:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **anexo 10**
- k) **Carta poder simple:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente **anexo 14**
- l) **Carta de aceptación:** Los licitantes deberán presentar un escrito preferentemente en papel membretado en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de licitación, sus anexos y de las condiciones establecidas en las misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de las juntas de aclaraciones
- m) **Carta de cumplimiento de entrega:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador a cumplir con las entrega de acuerdo al calendario establecido en el contrato original y de igual manera a que se apegará en todas las partidas ofertada a las características técnicas que se establecen en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- n) **Escrito de precios firmes:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador que los precios ofertados se consideran firmes hasta el cabal cumplimiento del contrato correspondiente.
- o) **Tipo de empresa.-** Los participantes con carácter de mipymes, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **anexo 11**
- p) **Grado de contenido nacional**
- a.1) **Nacionalidad del licitante.-** El licitante deberá entregar escrito original en papel membretado en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física o moral de nacionalidad Mexicana, en dicho escrito el licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción Internacional y cumplen con el porcentaje de contenido Internacional requerido. **Anexo 17**
- a.2) **Integración de los Bienes.-** Asimismo, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Internacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, el licitante nacional deberán presentar escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido Internacional requerido o sus excepciones por la regla quinta del “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, y del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de Septiembre de 2010, ambos emitidos por la Secretaría de Economía. Para tal efecto podrán utilizar el “Formato para la manifestación que

deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo II regla quinta, del acuerdo”.

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

q) Licencia Ambiental Única: Para los licitantes que tengan sus instalaciones productivas en el Distrito Federal, de conformidad con establecido en el CAPÍTULO VI BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y para los licitantes que tengan sus instalaciones productivas en el resto de los estados, de conformidad con los Acuerdos Secretariales del 11 de abril de 1997 y del 9 de abril de 1998, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Si dicha Licencia se encuentra en proceso de emisión por parte de la Autoridad competente, deberá presentar copia de la solicitud presentada a dicha Autoridad, con sello de recibido, la cual deberá ser de fecha previa a la publicación de la presente Convocatoria

El INCMNSZ podrá en cualquier momento cersiorarse de la autenticidad de la documentación presentada por los licitantes popr cualquier medio, (teléfono, internet, visitas, etc...)

3.3. REQUISITOSPARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes en original o copia certificada y copia simple:

- Aviso de Funcionamiento ante la secretaria de Salud.
- Uso del suelo de las instalaciones destinadas para el ramo de alimentos expedido por la autoridad competente
- Certificado de sistemas de gestión de la calidad otorgado a través de un Organismo de Certificación acreditado por EMA, cuyo alcance sea para la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2000 “Sistemas de gestión de calidad- Requisitos”, norma equivalente a la ISO 9001:2000
- Escrito por cada uno de los subgrupos/partidas que oferte:

3.4. REGISTRO PREVIO: no habrá registro previo

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

- **(OPCIONAL)** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Tendrán derecho a participar obteniendo alguno de los integrantes solamente un ejemplar de la convocatoria de licitación.

- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición.
- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a **un representante común**, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto **3.2** de la presente convocatoria.
 - g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
 - h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
 - i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
 - j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
 - k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de LAASSP, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.
 - l. El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.
 - m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato y/o contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se elaborarán por escrito en forma, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas autografamente y con el nombre de la persona facultada para tal efecto, no será motivo de desechamiento de la propuesta si únicamente aparece firmada la última hoja que la integra. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga

Los documentos que forman parte de la proposición deben redactarse en el idioma español y estar firmados en la última hoja por el representante legal de la empresa.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen en el orden solicitado mecanografiadas y foliadas (ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, etc....) con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta

- 5.1 Idioma:** El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma
- 5.2 Moneda:** La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será **MONEDA NACIONAL** Podrán participar personas físicas o morales de Internacionalidad Mexicana, que oferten productos de Integración Internacional como se indica en el punto **3.2 inciso p)**.
- 5.3 Costo de la preparación de la proposición** El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y el INCMNSZ no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- 5.4 Vigencia del contrato:** La vigencia del contrato será a partir del 2 de Enero al 31 de diciembre del 2015. Los contratos adjudicados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la autorización de los recursos presupuestarios asignados al Instituto para el ejercicio fiscal 2015, esto de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP.
- 5.5 Cesión de derechos:** Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- 5.6 Visita a las instalaciones de los licitantes:** EL INSTITUTO a través del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar su existencia, evaluar su capacidad y condiciones de almacenaje o de fabricación y podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes para verificar la información proporcionada por el licitante, dicha información formara parte de la evaluación técnica.

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por licitación y cumplir con las especificaciones técnicas y normas que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1**

6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener:

- a) **Resumen de propuesta técnica. Deber acotener los siguientes datos generales.-** Razón social del licitante, registro Federla de Contribuyentes, domicilio fiscal, Número de participación a la licitación número de licitación, número de la partida ofertar de acuerdo al **Anexo 1**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, número del registro sanitario, o prorroga al mismo ,país de origen del bien, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidadde medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA. De acuerdo al **Anexo 7** de la presente convocatoria.

- b) **Oferta técnica en hoja por partida anexo 8.-** El licitante deberá presentar en papel original y membretado, la descripción completa y detallada del bien ofertado, incluyendo marca en caso de que aplique de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que para cada partida correspondan según el **anexo 1**.

Es importante que se señale por cada partida la unidad de empaque de acuerdo a la marca ofertada La falta del **anexo 8** es motivo de desechamiento de la propuesta.

NOTA: La descripción de los bienes ofertados redactada por el proveedor, en caso de resultar complementaria a lo solicitado en la convocatoria y especificaciones técnicas, formará parte del contrato correspondiente, por lo que la recepción de los mismos se apegará a lo indicado.

- c) **Recibo de Fichas Tecnicas o etiquetas:** El licitante deberá presentar dentro de su sobre de propuesta técnica, copia del recibo de **Fichas Tecnicas o etiquetas**, debidamente sellado por el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria**, de acuerdo al **anexo 13 de esta convocatoria**.
- e) **Carta de apoyo solidario:** En caso de distribuidores, deberán entregar escrito del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, mismo que debe incluir numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa asi como la marca que esta ofertando (VIGENTE)

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar además el escrito mediante el cual se les otorga la distribución exclusiva de los bienes objeto de esta licitación, debe incluir numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa asi como la marca que esta ofertando y deberá venir acompañado por una copia simple del apostillado correspondiente (VIGENTE)

Dichos escritos deberán traer dirección, teléfono correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La falta de estos documentos sera motivo de desechamiento de las propuestas.

- f) **Modificación de las proposiciones:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones
- g) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.



- h) **Información técnica adicional.**- El licitante, deberá entregar información técnica adicional relacionada con los bienes que oferte ya sea copiable del catálogo o ficha técnica del bien ofertado debidamente identificado con la partida ofertada para una mejor evaluación técnica por parte de el área requiriente y área técnica. Dicho documento deberá engraparse en la hoja por partida (**Anexo 8**).
- i) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Pesos Mexicanos
- j) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- k) **Importe por partida** antes de IVA.
- l) **Condiciones de precio:** Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
- 11.-** Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.
- 12.-** Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante
- j) **Cumplimiento de Normas:** Los licitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, deberán presentar certificado de las normas siguientes, emitidos para procesos de alimentos:
- Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, (Acta de Inspección Sanitaria, practicada por Laboratorio de Pruebas, acreditado ante la EMA, con copia de dicha acreditación y el Acta debe evidenciar que las instalaciones del proveedor cumplen al 100% con la Norma);
- Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación);
- Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, Seguridad Alimentaria (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación);
- Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, Prevención de Contaminación (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación);
- Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 / OHSAS 18001:2007, Prevención de Riesgos Laborales (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación);
- Certificado Análisis de Riesgos y Punto Crítico de Control (HACCP) (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, con copia de dicha acreditación);
- Copia y original o copia certificada para cotejo, del Certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de las instalaciones del Proveedor así como copia del certificado TIF del Rastro o de su proveedor mayorista, de donde provengan los cárnicos que ofertará.

NOTA: Asimismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en

los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Los participantes presentarán con su documentación técnica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación (**ANEXO 4**), en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

7. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

7.1 Plazo de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el Almacén de viveres del INCMNSZ en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en el horario que establezca el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria**. Los proveedores deberán considerar el horario asignado, para efectos de factibilidad en la entrega -recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptaran entregas parciales de partidas

“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique sanción”

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

7.2 Lugar de entrega: Las entregas de los bienes deberán realizarse en el Almacén de viveres del **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria** del INCMNSZ, ubicado en el sótano del edificio de hospitalización en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF.

El incumplimiento en los plazos de entrega, en las cantidades solicitadas o de la cantidad faltante, será motivo de la cancelación del contrato y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido. Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan al funcionamiento del Instituto. Y se iniciara la adjudicación de contrato al proveedor que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.

Se evaluará y se considerara como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega,
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria,
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

7.3 Aceptación de los bienes: Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **anexo 1 de la presente convocatoria**, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las **fichas técnicas y/o etiquetas** presentadas. Para tal efecto, el Instituto podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el INCMNSZ.

7.4 Empaques y transportes: El licitante deberá demostrar su capacidad de distribución en base a las necesidades del INCMNSZ, para cubrir la operación del programa indicado en esta convocatoria, acreditando tener en propiedad los vehículos necesarios y mencionar cuántos de ellos cuentan con thermo king todos con logotipo de licitante que cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria, esta acreditación forzosamente será con original o copia certificada y copia simple de las facturas, copias fotostáticas de las tarjetas de circulación de los vehículos de transporte cajas secas y cerradas, y refrigeradas a nombre del licitante anexando fotografías. Los vehículos deberán contar con las condiciones adecuadas de higiene para uso exclusivo de los alimentos para los cuales presenta propuesta

7.5 Condiciones de entrega: Los bienes que se licitan deberán entregarse condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de contrato, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al contrato, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el [Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria](#); así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señala en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Los productos deberán presentar su etiqueta original, para el caso de productos manufacturados se deberá presentar el nombre del producto fecha de elaboración y fecha de caducidad, nombre y firma del representante en caso de presentarse una situación de riesgo biológico, químico o físico.

No se permitirá realizar maniobras de selección y empaque dentro de las Instalaciones del Instituto, esto incluye la limpieza de los productos

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo

7.6 Devoluciones: El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de dos días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del [Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria](#), los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el INCMNSZ y se procederá a la rescisión de contrato correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía

7.7 Seguros: Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria.

7.8 Patentes, marcas y derechos de autor: El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

8. FICHAS TÉCNICAS O ETIQUETAS

Los licitantes deberán obligatoriamente entregar una etiqueta de los productos manufacturados y/o ficha técnica del producto natural ofertado, la ficha técnica deberá contener los siguientes datos: ingredientes, composición del producto, disponibilidad y variabilidad de las características del producto las cuales deberá, estar firmadas por el representante legal de la empresa, y relacionadas en el **Anexo 13** de esta convocatoria.

La falta de presentación de alguna ficha técnica o etiqueta será motivo de desechamiento de la propuesta, al igual que la falta de todas las **fichas técnicas y/o etiquetas** será causa de descalificación del Licitante.

8.1 Lugar de entrega de Fichas técnicas o etiquetas.- Las **fichas técnicas y/o etiquetas** se entregaran en el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria** del **INCMNSZ** ubicado en calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, DF

8.2 Lugar de entrega de Fichas Técnicas o etiquetas.- Las Fichas Técnicas o etiquetas se entregaran se entregaran los días **18 y 19 de diciembre de 2014** de **8:00 a las 13:00 horas** exclusivamente conforme al **Anexo 13** de las bases, de esta convocatoria, cada una de las **Fichas Técnicas o etiquetas** deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, **No. DE GRUPO** y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo

El licitante que no cumpla con la entrega de **Fichas Técnicas o etiquetas**, así como las especificaciones señaladas, su propuesta técnica.

Es requisito indispensable la presentación del **anexo 13** en el sobre de propuestas técnica y económica debidamente sellado por el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria**.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS:

a) Condiciones de pago que se aplicaran

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán” R.F.C. INC710101RH7, **domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 Col. Belisario Dominguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan México, D.F.**

El proveedor, a través de “Portal de Proveedores” del Instituto, deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su **CFDI**, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de contrato y el mes de entrega de los bienes.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de la recepción de los bienes, haya validado en el sistema su **CFDI**.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de presentación del servicio hasta el día 31; en caso de bienes, la entrega de los mismos deberá ser también en la primera quincena de diciembre. Por incumplimiento en el CONTRATO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago

de las sanciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el CONTRATO que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, número de Licitación e indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago.-** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para El Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior
- c) **Anticipos.-** No se otorgaran anticipos
- d) **Pago adelantado.-** No aplica.
- e) **Condiciones de pago que se aplicaran.-** Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del CONTRATO, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados. Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación
- f) **Derechos y Obligaciones:**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) CONTRATO (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del **INCMNSZ**

Todos los impuestos y derechos que causen los CONTRATOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al **INCMNSZ**

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar

En caso de que el licitante(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda "IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" y aceptar dicha retención por parte del **INCMNSZ**

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Para evaluar las proposiciones, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y oferte el precio más bajo por partida única), debido a que las

características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo 1**.

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados

- De conformidad al artículo 36 de la LAASSP verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **anexo 1**,
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **anexo 7**, propuesta técnica-económica.
- **El licitante deberá ofertar el 100% de las partidas (la falta de alguna partida será motivo de desechamiento de la propuesta)**

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

10.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica- económica y legal.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) **El no presentar sus propuestas por grupo de acuerdo al anexo 1 de la convocatoria**

10.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al punto 3.2 inciso b).

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Asimismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

b) Acreditamiento de la personalidad.-

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria y de acuerdo con el punto 3.2 inciso a)

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, fax, correo electrónico, % de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) Declaración de Integridad.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) Proposiciones Conjuntas.-

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el punto 3.2

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

e) Que no entregue fichas técnicas o etiquetas de los bienes ofertados

f) Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el INCMNSZ, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1 de esta convocatoria de licitación**

g)

Garantía de los bienes.-

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida

10.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del area requiriente o técnica de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes

a) Datos generales:

Se verificará el número de licitación, cantidad por lote y unidad de medida y número de partida ofertada. .

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **anexo 1**.

b) Descripción del bien ofertado.-

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. Según el **anexo1** de esta convocatoria de licitación.

c) Fichas técnicas etiquetas .-

Se verificará que las fichas técnicas o etiquetas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la fichas técnicas o etiquetas no cumple con las características indicadas.

d) Calidad de los bienes.-

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1** de esta convocatoria de licitación

e) Garantía de los bienes.-

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ,, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida

10.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas, se basarán en la información presentada por los licitantes en el **anexo 7** de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

El precio ofertado será unitario de acuerdo por unidad de medida establecida en el **anexo 1**, considerando únicamente dos decimales (**\$00.00**). Deberá cotizar en pesos mexicanos. De estar en posibilidad de otorgar un descuento, éste se deberá incluir en el precio ofertado. Conforme al **anexo 7** **este formato no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento
- d) **El no presentar su propuesta económica por grupo de acuerdo al anexo 1 de la convocatoria**

11. PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZy por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
 - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.,
 - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente el documento indicado en el punto 3.2 inciso o) y **anexo11** de la convocatoria.
 - a.3) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual, por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

12. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **anexo 18**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores a la lectura del fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas

12.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Poder notarial del representante legal con identificación oficial vigente
- c. Comprobante de domicilio fiscal.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el contrato se considerará definitivamente aceptado**, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en Calle Vasco De Quiroga No. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México, Df., con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

12.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Previo a la formalización del contrato El INCMNSZ no adquirirá bienes con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato o contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.16, I.2.1.17 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral, deberá presentarse en: el Departamento de Adquisiciones con el **C. Isidro Martínez Andrade** Coordinador del Departamento de Adquisiciones y de esta licitación.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el INCMNSZ, no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el INCMNSZ, remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

12.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, El INCMNSZ, en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZy el licitante

13. GARANTÍAS.

13.1) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP El licitante ganador deberá constituir una fianza de acuerdo al texto establecido en el **anexo 12**, a favor del INCMNSZen moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Departamento de Adquisiciones del Instituto INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF., con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el contrato.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ,, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ,, iniciará el procedimiento de rescisión. Informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ,.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

14.1) PENAS CONVENCIONALES. El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2%**, sobre el valor total de lo incumplido, mas IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

14.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Las prórrogas se catalogaran en dos tipos:

“EL INSTITUTO” de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el contrato siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El INCMNSZ,, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 15.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

El INCMNSZ,, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 16.1) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

- 16.2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 16.3) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- 17.1) **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

- 17.2) **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
- 17.3) **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la **convocatoria**.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
- 17.4) **TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**
- a) La reparación o reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El INCMNSZ, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
- b) El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 48 horas, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria del INCMNSZ,
- 17.5) **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

- 17.6) CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El INCMNSZ,, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- 17.7) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.
- 17.8) INCONFORMIDADES.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la LAASSP.
- El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.
- Compranet:** www.compranet.gob.mx
- 17.9) CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.
- 17.11) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Internacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN

www.info@nafin.gob.mx

NOTAS

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA ALMACÉN DE VÍVERES

Requisitos que deberán cumplir para participar en la Adquisición de Víveres de la Licitación Pública Nacional:

1. Copia simple del Aviso de Funcionamiento de su establecimiento.
2. Cartas de Recomendación de Instituciones gubernamentales.
3. Requerimientos de calidad en los productos:
 - a. Grupo de Carne de res y cerdo, Pollo y aves, Pescados y mariscos, Embutidos y carnes frías y Pan fresco: se deberán presentar los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, de cinco productos de cada grupo
 - b. Grupo de Abarrotes: se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de cinco productos enlatados y tres productos a granel
 - c. Grupo de Helados, Productos del maíz y Tamales: se deberán presentar los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, de dos productos de cada grupo
 - d. En el caso del grupo de Lácteos, deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos realizados por el fabricante
 - e. Todos los análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Asimismo, se solicitarán nuevamente durante el periodo de entrega de dichos productos
4. Al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los productos en el Instituto, se requiere análisis que incluyan: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación.
5. Para el grupo de cárnicos: res, pollo, cerdo, pescado y mariscos, los proveedores deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.
6. Deberá presentar el Programa de Fumigación para el control de fauna nociva, tipo de fumigación y productos que se aplican a las instalaciones de su empresa y transportes.

7. Requerimiento de Unidades Vehiculares: deberá de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos los cuales cuenten con cámaras de refrigeración (unidades termoking), con una antigüedad no mayor al año 2008 y deberá presentar copia simple de las facturas de los vehículos.

8. Presentar la documentación señalada a continuación sobre licencias, permisos y autorizaciones:

GRUPO	DOCUMENTO A PRESENTAR
ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE, LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	<ul style="list-style-type: none"> •Copia simple de la constancia (de alta) expedida a los establecimientos o rastros del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). •En lo referente a cárnicos y sus derivados los productos solicitados por la convocante deberán ser de origen Tipo Inspección Federal (TIF), esto es; que la materia prima provenga de rastros Tipo Inspección Federal (TIF). Los proveedores deberán presentar copia simple del certificado TIF del rastro de origen de la materia prima así como comprobar que su proveedor adquiere los insumos cárnicos y sus derivados en dicho rastro. Presentar facturas de su proveedor a favor del participante en donde demuestre la adquisición de estos productos. •Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos, que lo avalen como distribuidor de dichos productos.
ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS)	<ul style="list-style-type: none"> •Copia simple de la acta de funcionamiento del Establecimiento •Presentar de sus instalaciones el uso de suelo permitido, el cual deberá corresponder con el objeto de su razón social y aviso de funcionamiento.
ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTÉS Y LÁCTEOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 1999, Última reforma publicada DOF 28 de noviembre de 2012). •Para el caso del grupo de Lácteos, los proveedores deberán presentar carta de apoyo en papel membretado del fabricante de la marca del producto que se oferte dirigida al participante.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

GRUPO	DOCUMENTO A PRESENTAR
PAN FRESCO	<ul style="list-style-type: none"> •Copia simple de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia simple del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
HELADOS	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)

Lic. Eunice Elizabeth Alfonso Baruch
Jefe del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición SZ

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERSONAS**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: **LA-012NCG001-N5-2015**

ANEXO I PARA CONVOCATORIA DE LPN ANTICIPADA 2015

VIVERES

CLAVE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
-------	--------------------------	------------------	-----------------	-----------------

GRUPO: CARNE DE RES Y CERDO

810003	BISTECK DE AGUAYON PAQUETE DE 1 KG EN POLIPAPEL TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	6250	3750
810004	BISTECK CORTE TAMPIQUENA PAQUETE DE 1 KG. EN POLIPAPEL TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	2000	1200
810005	AGUJAS NORTEÑAS CARGADAS TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	188	113
810007	CORDERO CHULETA TEMP. 4 -7 °C	Kilogramo	113	68
810008	BARBACOA (DESHUESADA)	Kilogramo	125	75
810010	BISTECK SELECCIÓN PAQUETE DE 1 KG EN POLIPAPEL TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	6250	3750
810011	MANITAS DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	500	300
810013	COSTILLA DE PECHO 60 GRS TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	2000	1200
810014	PUNTAS DE AGUAYON CHAROLA EXTENDIDA, ALTURA 8 CM TEMP. 4 -7 °C	Kilogramo	5000	3000
810015	COSTILLA DE RES C/HUESO 150 GRS CHAROLA EXTENDIDA TEMP. 4 -7°C	Kilogramo	1875	1125
810016	PATA DE RES COCIDA S/HUESO TEMP. 4 -7 °C	Kilogramo	438	263
810017	FALDA DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	1000	600
810018	TAMPIQUEÑA DE AGUAYON PAQUETE DE 1.5 KG. EN POLIPAPEL TEMP. 4 -7 °C	Kilogramo	625	375
810020	CUETE DE RES NATURAL TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	2500	1500
810035	FALDA DE RES LIMPIA TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	6250	3750
810036	SABANA DE RES TEMP. 4 -7°C	Kilogramo	1250	750
810051	FILETE DE RES LIMPIO TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	375	225



810052	ARRACHERA NATURAL TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	563	338
810053	ARRACHERA MARINADA TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	438	263
810055	PULPA DE RES LIMPIA DE 30-50 GRS TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	4750	2850
810056	CHAMBARETE SIN HUESO TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	125	75
810061	ESCALOPA DE RES DE 60g.TEMP. 4 - 7 °C	Kilogramo	2500	1500
810065	HUESO POROSO TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	1875	1125
810070	CODILLO DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	100	60
810080	CHULETA DE CERDO NATURAL 150 GRS TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	1875	1125
810084	MOLIDA DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	625	375
810085	MOLIDA DE RES 90/100 TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	3750	2250
810090	MANTECA DE CERDO	Kilogramo	63	38
810095	CABEZA DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	125	75
810097	LOMO DE CERDO (CAÑA LIMPIA) TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	250	150
810098	SIRLOIN 150 GRS TEMP. 4- 7 °C	Kilogramo	250	150
810099	LOMO DE CERDO ABIERTO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	250	150
810100	PIERNA DE CERDO S/HUESO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	1500	900
810110	ROAST BEEF (S/HUESO) TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	1250	750
810140	PANCITA COCIDA ENTERA TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	750	450
810150	CHICHARRON DE CERDO DELGADO	Kilogramo	625	375
810151	SUADERO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	875	525
810196	MACHACA DE RES	Kilogramo	63	38
810205	CHULETA AHUMADA TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	1250	750
810210	PULPA DE CERDO DE 30-50 GRS.TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	4375	2625
810230	BISTECK DE CERDO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	500	300

GRUPO: POLLO Y AVES

810115	PECHUGA DE POLLO C/HUESO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	11250	6750
810116	PATAS DE POLLO LIMPIAS TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	2500	1500
810117	CABEZAS DE POLLO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	2875	1725
810121	PIERNA Y MUSLO DE POLLO DE 260 g. C/PZA. TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	11250	6750
810122	ALONES DE POLLO	Kilogramo	250	150
810123	PIERNA DE POLLO DE 140 g.	Kilogramo	2500	1500
810124	MUSLO DE POLLO DE 140 - 160 g.	Kilogramo	2750	1650
810125	POLLO TIPO ROSTICERIA DE 1.200 Kg.	Kilogramo	1250	750
810081	MOLIDA DE POLLO TEMP.4 - 7 °C	Kilogramo	375	225
810091	PAVO NATURAL CONGELADO TEMP. -18 °C	Kilogramo	75	45
810096	PECHUGA DE PAVO DESHUESADA 1.5 KG. PZA.	Pieza	125	75
810245	RETAZO DE POLLO	Kilogramo	3750	2250

GRUPO: PESCADOS Y MARISCOS

810153	CAMARON COCIDO SIN CABEZA 16/20	Kilogramo	100	60
810154	CALLO DE HACHA	Kilogramo	63	38
810155	PESCADO REBANADO - MEDALLON DE 150 Grs.	Kilogramo	250	150
810156	FILETE DE CAZON	kilogramo	625	375
810157	JAIBA	Kilogramo	250	150
810158	FILETE DE PESCADO MERO DE 150 G	Kilogramo	3125	1875
810159	PULPO	Kilogramo	188	113
810160	MOJARRA TILAPIA 350g. PZA	Kilogramo	375	225
810161	FILETE DE PESCADO BLANCO DE 150 G	Kilogramo	2000	1200
810162	CAMARON - ACAMAYA	Kilogramo	125	75
810163	SALMON (LONJA)	Kilogramo	250	150
810215	CABEZA DE PESCADO	Kilogramo	75	45
810220	ALMEJA BLANCA	Kilogramo	250	150

GRUPO: EMBUTIDOS Y CARNES FRIAS

810060	QUESO DE PUERCO REBANADO PAQUETE DE 500 GRS EN POLIPAPEL TEMP. 4 -7 °C, REBANADA DE 40 GR	Kilogramo	50	30
810092	SALCHICHA BLANCA	Kilogramo	125	75
810166	JAMON DE PAVO REBANADO, PRESENTACIÓN DE 40 gr, 90 gr, 300 gr. Debe contener en 32 gr contiene 40 cal, 1.5 g de grasa total, 15 mg de colesterol, 340 mg de sodio, 5 g de proteína, 2 g de hidratos de carbono.	Kilogramo	1250	750
810170	JAMON TIPO AMERICANO REBANADO, PRESENTACIÓN DE 40 gr. Debe contener en 56 gr 60 calorías, 1.5 gr de grasa total, 15 mg de colesterol, 630 mg de sodio, 5 gr de hidratos de carbono, 7 gr de proteína.	Kilogramo	5000	3000
810171	JAMON VIRGINIA REBANADO	Kilogramo	1000	600
810172	JAMON DE PIERNA REBANADO PRESENTACIÓN DE 40gr, 90 gr, 300 gr. En 56 gr debe contener 60 cal, 2.5 gr de grasa total, 20 mg de colesterol, 590 mg de sodio, 3 gr de hidratos de carbono, 7 gr de proteína.	Kilogramo	2500	1500
810173	JAMON SERRANO REBANADO FINO	Kilogramo	50	30
810175	LONGANIZA ESPECIAL	Kilogramo	500	300
810176	CHORIZO ESPECIAL	Kilogramo	500	300
810180	MORTADELA REBANADA	Kilogramo	188	113
810185	PASTEL DE POLLO REBANADO 40 GRS.	Kilogramo	63	38
810189	SALCHICHA VIENA DE PAVO	Kilogramo	250	150
810190	SALCHICHA VIENA	Kilogramo	250	150
810191	SALCHICHA COCKTAIL	Kilogramo	375	225
810195	TOCINO REBANADO	Kilogramo	1000	600
810240	SALAMI REBANADO	Kilogramo	63	38

GRUPO: LÁCTEOS



820002	<p>LECHE DESLACTOSADA ENTERA Deberá contener los siguientes ingredientes: Leche y vitaminas A y D, grasa butírica 20g/l y proteína 31 g/l, contiene 6.24 µg de vitamina D y 600 µg equivalente de retinol (vitamina A). Y por porción de 250 ml: contenido energético 522 kJ (124 kcal), hidratos de carbono 12 g, azúcares 12 g, glucosa 10.3 g galactosa 1.7 g, fibra dietética 0, lípidos 5 g, grasa saturada 3.3 g, proteína 7.8 g, calcio 275 mg, sodio 125 mg, vitamina A 150 µg, vitamina D 1,56 µg.</p>	Litro	22500	13500
820003	<p>LECHE DESLACTOSADA LIGHT : Deberá contener Leche parcialmente descremada, leche descremada en polvo, lactasa, Vitamina A, ácido fólico y vitamina D, Grasa butírica 10 g/L y proteína 31.6 g/L y en una porción de 250 ml: 103 kcal, Azúcares 12.2 g, de los cuales glucosa y galactosa 10.9 g, y 1.3 de lactosa, proteínas 7.9g, Lípidos 2.5 g, de los cuales grasa saturada 1.6g, calcio 299 mg, sodio 135 mg, Vitamina A 150 µg, vitamina D 1.6 µg, y ácido fólico (folacina) 100 µg.</p>	Litro	7500	4500
820004	<p>LECHE INDIVIDUAL DESLACTOSADA Deberá contener: energía 522 kJ (124 kcal), hidratos de carbono 12 g, azúcares 12 g, glucosa 10.3 g galactosa 1.7 g, fibra dietética 0, lípidos 5 g, grasa saturada 3.3 g, proteína 7.8 g, calcio 275 mg, sodio 125 mg, vitamina A 150 µg, vitamina D 1,56 µg.</p>	Pieza	1250	750
820005	<p>LECHE INDIVIDUAL LIGHT Deberá contener los siguientes ingredientes: Leche, leche descremada en polvo, vitaminas A y D, ácido fólico, grasa butírica 10g/l y proteína 33,3 g/l, contiene 6.24 µg de vitamina D y 600 µg equivalente de retinol (vitamina A). Y por porción 250 ml: contenido energético 451 kJ (107 kcal), hidratos de carbono 12,8 g, azúcares 12,8 g, fibra dietética 0, lípidos 2,5 g, grasa saturada 1,6 g, proteína 8,3 g, calcio 300 mg, sodio 135 mg, vitamina A 150 µg, ácido fólico 100 µg, vitamina D 1,6 µg</p>	Pieza	1250	750
820010	<p>LECHE FRESCA TETRAPACK Con contenido de vitaminas A y D, grasa butírica: 34g/l y proteína: 31 g/l. 6.24 µg de vitamina D y 600 µg equivalente de retinol (vitamina A). Por porción de 250 ml: contenido energético 650 kJ (156 kcal), hidratos de carbono 12 g, azúcares 12 g, fibra dietética 0, lípidos 8.5 g, grasa saturada 5.5 g, proteína 7.8 g, calcio 275 mg, sodio 125 mg, vitamina D 1.6 µg.</p>	Litro	56250	33750
820011	<p>LECHE SABORIZADA INDIVIDUAL. 250 ml. Debe contener por cada porción de 250 ml debe contener: energía 588KJ (140kcal), carbohidratos (hidratos de carbono) 18.3g de los cuales azúcares 18.3g de los cuales galactosa y glucosa (min) 9.2g, sacarosa 6.8g, lactosa (máx.) 2.3g, fibra dietética 0g, proteínas 7.5, grasas (lípidos), 4.0g de los cuales grasa saturada 2.6g, potasio 350mg, calcio 270mg 30VNR, fósforo 175mg 26 VNR, sodio 158mg, vitamina C 8.8mg 15 VNR, hierro 2.3mg 14 VNR, zinc 1.9mg 19 VNR, vitamina E (Equivalente a tocoferol) 1.7mg 15 VNR, niacina (Equivalente a ácido nicotínico) 1.6mg 15 VNR, ácido pantoténico 0.6mg, vitamina B6 (Piridoxina) 160pg 17 VNR, vitamina B2 (Riboflavina) 150pg 13 VNR, vitamina B1 (Tiamina) 110pg 14VNR, vitamina A (Equivalente a retinol) 93.8pg 17VNR, yodo 12.5pg 13VNR, ácido fólico (Folacina) 10pg 3VNR, vitamina K 5.5pg 7 VNR, biotina 3.3pg, vitamina D (colecalfiferol) 1.8pg 32VNR, vitamina B12 (cobalamina) 0.2pg 10VNR.</p>	Pieza	125	75

820012	<p>LECHE ENTERA CAJA C/12</p> <p>Deberá contener: vitaminas A y D, grasa butírica 28g/l y proteína 31 g/l, 6.24 µg de vitamina D y 600 µg equivalente de retinol (vitamina A).</p> <p>Por porción 250 ml: energía 596 kj (142 kcal), hidratos de carbono 12 g, azúcares 12 g, fibra dietética 0, lípidos 7 g, grasa saturada 4.6 g, proteína 7.8 g, calcio 275 mg, sodio 125 mg, vitamina A 150 µg vitamina D 1.6 µg.</p>	Caja	1125	675
820013	<p>LECHE NATURAL INDIVIDUAL. 250 ml.</p> <p>Deberá contener por cada porción 250 ml: energía 596 kj (142 kcal), hidratos de carbono 12 g, azúcares 12 g, fibra dietética 0, lípidos 7 g, grasa saturada 4.6 g, proteína 7.8 g, calcio 275 mg, sodio 125 mg, vitamina A 150 µg vitamina D 1.6 µg.</p>	Pieza	250	150
820014	<p>LECHE LIGHT C/12</p> <p>Deberá tener un contenido de leche descremada en polvo, vitaminas A y D, ácido fólico, grasa butírica 10g/l y proteína 33.3 g/l, 6.24 µg de vitamina D y 600 µg equivalente de retinol (vitamina A).</p> <p>Por porción 250 ml: contiene energía 451 kj (107 kcal), hidratos de carbono 12.8 g, azúcares 12.8 g, fibra dietética 0, lípidos 2.5 g, grasa saturada 1.6 g, proteína 8.3 g, calcio 300 mg, sodio 135 mg, vitamina A 150 µg, ácido fólico 100 µg, vitamina D 1,6 µg.</p>	Caja	1750	1050
820025	LECHE EN POLVO, 0 % BAJA EN GRASAS, C/ 6 LATAS 1.600 KG.	Caja	1	1
820053	<p>QUESO GOUDA BARRA 4 KG</p> <p>Debe contener los siguientes ingredientes: Leche entera pasteurizada, cultivos lácticos, cloruro de sodio, cloruro de calcio, cuajo, colorante natural y sorbato de potasio.</p>	Pieza	875	525
820055	<p>QUESO CHIHUAHUA Debe contener los siguientes ingredientes: Leche pasteurizada, cultivos lácticos, cuajo y sal.</p>	Kilogramo	2250	1350
820060	<p>QUESO MANCHEGO Por porción de 100g debe contener: energía 1532kj (369kcal), grasas (lípidos) 30.0g de la cual: grasa saturada 19.5g, proteína 23.0g, hidratos de carbono (carbohidratos) 1.8g de la cual: azúcares 1.8g sodio 700mg, fibra dietética 0g.</p>	Kilogramo	2250	1350
820062	<p>QUESO CREMA 198 grs. PZA. Debe contener en 100 gr 342 cal, lípidos 34 gr, de los cuales ácidos grasos saturados 19 gr, ácidos grasos poliinsaturados 1.4 gr, colesterol 110 mg, sodio 321 mg, potasio 138 mg, glucido 4.1 gr, proteína 6gr.</p>	Pieza	125	75
820065	<p>QUESO AMARILLO B/ 2.27 KG. 120 REBANADAS Debe contener por porción de 18g: Energía 50.1 kcal, proteína 1.3g, grasa 4.1 g, hidratos de carbono 2.0 g, sodio 141 mg, Ingredientes: Queso madurado y semimadurado, leche, sal yodada, cultivo y cuajo, grasa vegetal, leche descremada, almidón, caseinato de sodio, citrato de sodio, saborizante artificial, ácido láctico.</p>	Bolsa	125	75
820067	QUESO RALLADO CUBICADO B/ 5 KG.	Bolsa	100	60
820070	<p>QUESO BLANCO Debe contener: Leche descremada en polvo, grasa vegetal, grasa butírica, caseína de sodio, cloruro de calcio, cuajo.</p>	Kilogramo	3750	2250
820071	<p>QUESO PANELA Debe contener los siguientes Ingredientes: Leche descremada en polvo reconstituida, grasa vegetal, grasa butírica, cloruro de calcio, caseinato de sodio, carragenina como estabilizador, cuajo.</p> <p>Humedad al 60%, grasa 19%, y proteína 17 %.</p>	Kilogramo	2500	1500
820072	QUESO AÑEJO	Kilogramo	2500	1500
820074	QUESO ROQUEFORT	Kilogramo	19	11

820075	QUESO OAXACA	Kilogramo	375	225
820077	REQUESON	Kilogramo	250	150
820081	QUESO COTTAGE TINA 500g.	Pieza	3750	2250
820082	QUESO DE CABRA 40 % CON CENIZA	Pieza	125	75
820083	QUESO CAMENBERT	Kilogramo	38	23
820090	CREMA NATURAL DE 900 ML Por cada porción de 30g debe contener: energía 359kj (87kcal), lípidos (grasas) 9g de las cuales: grasas saturadas 5,9g, hidratos de carbono (carbohidratos) 1g de los cuales: azúcares 1g, fibra dietética 0g, proteínas 0,6g, sodio 24mg, calcio 21mg. Ingredientes: crema de leche de vaca con 30% de grasa, ácido cítrico, goma de guar, carboximetilcelulosa de sodio y carragenina.	Pieza	6250	3750
820091	CREMA PARA BATIR 980 ml Debe contener: crema de leche, estabilizador (goma guar, goma de algarrobo, carboximetil celulosa de sodio y goma de xantano). 30 % de grasa butírica mínima. Por cada 100 ml debe contener: 315.93 cal, 3 g de proteínas, 31.33 g de lípidos, 21.76 g de grasa saturada, 5.49 g de hidratos de carbono de la cual 4.01 g de azúcares, 0 g de fibra dietética, 27.8 mg de sodio.	Litro	313	188
820092	CREMA CHANTILLY	Litro	63	38
820105	MARGARINA	Kilogramo	1250	750
820110	MANTEQUILLA INDIVIDUAL 10 GRS.	Caja	23	14
820111	MANTEQUILLA	Kilogramo	438	263
820115	YOGURT NATURAL Por cada porción de 150 g debe contener 460kj (110kcal), carbohidratos (hidratos de carbono) 8.3g de los cuales: azúcares 8.3g, fibra dietética 0g, grasas (lípidos) 6g, de los cuales: grasa saturada 3.9g, proteína 5.7g, calcio 171mg, sodio 90mg. Ingredientes: leche entera pasteurizada y cultivos lácticos. Contiene 4,0% de grasa propia de la leche y 3,8% de proteína propia de leche.	Litro	6250	3750
820121	YOGURT NATURAL IND.DESCREMADO DE 150grs. Por cada porción de 150 g debe contener 460kj (110kcal), carbohidratos (hidratos de carbono) 8.3g de los cuales: azúcares 8.3g, fibra dietética 0g, grasas (lípidos) 6g, de los cuales: grasa saturada 3.9g, proteína 5.7g, calcio 171mg, sodio 90mg. Ingredientes: leche entera pasteurizada y cultivos lácticos. Contiene 4,0% de grasa propia de la leche y 3,8% de proteína propia de leche.	Pieza	8750	5250
820123	YOGURT DE SABORES IND. 150grs. Por cada porción de 150 g debe contener: energía 659kj (156kcal), hidratos de carbono carbohidratos 26.1g, de los cuales: azúcares 25.2g, fibra dietética menos de 1g, proteína 4.2g, lípidos (grasas) 3.9g de los cuales: grasas saturadas 2.5g, calcio 140mg, sodio 68mg. Ingredientes: Leche entera pasteurizada, 25% de dulce de manzana (azúcar, manzana, almidón modificado, pectina, saborizante artificial y cultivos lácticos. Contiene 2.6% de grasa propia de la leche y 2.8% de proteína propia de la leche.	Pieza	6250	3750
820124	YOGURTH LIGHT 0% GRASA IND. 150 GRS.	Pieza	5250	3150
820144	YAKULT	Pieza	15000	9000
820145	HUEVO ROJO 60 g. Con un contenido energético por cada 100 g de 551kj (132kcal), proteínas 13g, grasas (lípidos) 8g de las cuales grasa saturada 3g, carbohidratos (hidratos de carbono) 2g de los cuales azúcares 0g, fibra dietética 0g, sodio 130mg.	Kilogramo	22500	13500



820150	MARGARINA BARRA 90 g. C/24 Pz.	Caja	13	8
820165	QUESO PARMESANO	Kilogramo	100	60

GRUPO: FRUTAS

830001	GUAYABAS (80 grs. LIMPIA SIN PLAGA)	Kilogramo	5625	3375
830002	BLUE BERRY	Kilogramo	63	38
830005	HIGO FRESCO	Kilogramo	38	23
830010	JICAMA DE AGUA LIMPIA	Kilogramo	3125	1875
830015	CEREZA ROJA	Kilogramo	25	15
830020	LIMON AGRIO 35-40 GRS.	Kilogramo	3750	2250
830026	FRAMBUESA	Kilogramo	50	30
830030	MAMEY 400g GRS. APROXIMADA	Kilogramo	750	450
830035	MANDARINA 150 - 160 GRS	Kilogramo	1750	1050
830040	MANGO PETACON	Kilogramo	375	225
830045	MANGO MANILA (300grs.)	Kilogramo	1750	1050
830050	MANZANA RED DELICIOUS	Kilogramo	8750	5250
830051	MANZANA STARKIN (150grs.)	Kilogramo	12500	7500
830060	MELON CHINO (700grs.) #36	Kilogramo	28750	17250
830062	MELON VALENCIANO	Kilogramo	5000	3000
830069	NARANJA DE 200 GRS.	Kilogramo	11875	7125
830070	NARANJA DE 260 GRS.	Kilogramo	37500	22500
830071	NARANJA AGRIA	Kilogramo	188	113
830074	PAPAYA HAWAIANA	Kilogramo	250	150
830075	PAPAYA MARADOL 3 Kg. PZA.	Kilogramo	35000	21000
830080	PERA MOTA 120g.	Kilogramo	1000	600
830090	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	3125	1875
830091	PERA MANTEQUILLA DE 150 g.	Kilogramo	1875	1125
830096	PERON GOLDEN	Kilogramo	3125	1875
830097	PERON GOLDEN DE 150 g.	Kilogramo	2500	1500
830098	PERSIMO	Kilogramo	25	15
830105	CIRUELA	Kilogramo	875	525
830110	CHABACANO	Kilogramo	188	113
830115	CARAMBOLO	Kilogramo	125	75
830120	CHICO ZAPOTE	Kilogramo	125	75
830130	DURAZNO	Kilogramo	2500	1500
830131	DURAZNO MELOCOTON (260 GRS.)	Kilogramo	2500	1500
830135	FRESA LIMPIA	Kilogramo	1750	1050
830136	GRANADA ROJA	Kilogramo	63	38



CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

830140	PIÑA ESMERALDA	Kilogramo	8750	5250
830141	PIÑA ESMERALDA 4 KG. Pz.	Kilogramo	4375	2625
830145	PLATANO DOMINICO	Kilogramo	1125	675
830150	PLATANO TABASCO	Kilogramo	6875	4125
830155	PLATANO MACHO	Kilogramo	2500	1500
830160	SANDIA VERDE O NEGRA	Kilogramo	31250	18750
830165	TEJOCOTE	Kilogramo	100	60
830170	TORONJA 700 GRS.	Kilogramo	11250	6750
830175	TUNA	Kilogramo	1875	1125
830180	UVA GLOBO	Kilogramo	6250	3750
830181	UVA NEGRA	Kilogramo	1000	600
830182	UVA VERDE	Kilogramo	875	525
830185	ZAPOTE NEGRO	Kilogramo	63	38
830186	ZARZAMORA	Kilogramo	63	38
830195	KIWI 160 GRS. PZA.	Kilogramo	875	525
830200	CAÑA	Kilogramo	88	53
830205	LIMA	Kilogramo	125	75
830210	GUANABANA	Kilogramo	63	38
830215	NUEZ DE CASTILLA LIMPIA SIN CASCARA	Kilogramo	38	23

GRUPO: VERDURAS

840001	ACELGAS	Kilogramo	750	450
840005	AGUACATE HASS	Kilogramo	2500	1500
840010	AGUACATE PAGUA	Kilogramo	1125	675
840015	AJO MACHO	Kilogramo	375	225
840017	ALBAHACAR	Kilogramo	10	6
840018	ALCACHOFA	Kilogramo	25	15
840020	APIO	Kilogramo	1250	750
840025	BETABEL	Kilogramo	3500	2100
840028	BULBO DE HINOJO	Kilogramo	25	15
840029	BERENJENA	Kilogramo	375	225
840030	BERROS SIN TALLO	Kilogramo	625	375
840031	BROCOLLI FLORETE SIN TALLO (SIN PLAGA)	Kilogramo	625	375
840035	CAMOTE BLANCO	Kilogramo	750	450
840040	CALABAZA CRIOLLA DE 150 GRS	Kilogramo	500	300
840045	CALABAZA ITALIANA 140 GRS.	Kilogramo	10000	6000
840050	CALABAZA DE CASTILLA	Kilogramo	188	113
840052	FLOR DE CALABAZA	Kilogramo	750	450



CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

840055	CEBOLLA BLANCA LIMPIA	Kilogramo	12500	7500
840057	CEBOLLA CAMBRAY	Kilogramo	1250	750
840060	CEBOLLA MORADA	Kilogramo	750	450
840062	CEBOLLIN	Kilogramo	13	8
840065	CILANTRO	Kilogramo	750	450
840070	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	8750	5250
840076	CHICHARO LIMPIO SIN BAINA	Kilogramo	313	188
840080	CHILACAYOTE	Kilogramo	313	188
840085	CHILE CUARESMEÑO	Kilogramo	225	135
840090	CHILE SERRANO	Kilogramo	1000	600
840091	CHILE HABANERO	Kilogramo	25	15
840095	CHILE MANZANO	Kilogramo	25	15
840100	CHILE POBLANO DE 80-90 GRS. PZA.	Kilogramo	1500	900
840101	CHILE POBLANO DE SEGUNDA	Kilogramo	3750	2250
840104	COL MORADA	Kilogramo	313	188
840105	COL	Kilogramo	1500	900
840107	COLESITAS DE BRUSELAS (SIN PLAGA)	Kilogramo	100	60
840115	COLIFLOR LIMPIA S/TALLO (SIN PLAGA)	Kilogramo	750	450
840125	EJOTE TIERNO	Kilogramo	1250	750
840126	EJOTE JAPONES	Kilogramo	250	150
840130	EJOTE CAMBRAY	Kilogramo	250	150
840131	PAPALOQUELITE	Kilogramo	63	38
840132	PIPICHA	Kilogramo	125	75
840135	EPAZOTE	Kilogramo	375	225
840140	ESPARRAGO PUNTA	Kilogramo	875	525
840141	ENDIVIA	Kilogramo	100	60
840145	ESPINACA LIMPIA (SIN PLAGA)	Kilogramo	875	525
840154	HOJA DE LIMON	Kilogramo	13	8
840155	HABA VERDE LIMPIA S/BAINA	Kilogramo	625	375
840160	HIERBAS DE OLOR	Kilogramo	125	75
840161	HOJA SANTA	Kilogramo	25	15
840162	HOJAS DE LAUREL	Kilogramo	50	30
840163	HOJA DE MENTA	Kilogramo	13	8
840165	HONGO BLANCO (CHAMPIÑÓN)	Kilogramo	1000	600
840166	HOJA DE AGUACATE	Kilogramo	75	45
840168	HOJA DE PLATANO	Kilogramo	250	150
840169	HUITLACOCHÉ	Kilogramo	100	60
840170	JITOMATE BOLA	Kilogramo	22500	13500



840171	JITOMATE BOLA DE 150 GRS .PZA.	Kilogramo	500	300
840172	JITOMATE GUAJILLO SALADET	Kilogramo	17500	10500
840175	JITOMATE CHERRY	Kilogramo	250	150
840180	PIMIENTO MORRON VERDE	Kilogramo	1250	750
840181	PIMIENTO MORRON ROJO	Kilogramo	750	450
840182	PIMIENTO MORRON AMARILO	Kilogramo	125	75
840185	LECHUGA OREJONA LIMPIA (CENTRO)	Kilogramo	2250	1350
840186	LECHUGA FRANCESA	Kilogramo	250	150
840190	LECHUGA ROMANA LIMPIA (800 GRS - 1KG)	Kilogramo	16250	9750
840191	LECHUGA ITALIANA	Kilogramo	250	150
840192	LECHUGA MORADA SANGRIA	Kilogramo	500	300
840195	LECHUGA ESCAROLA	Kilogramo	250	150
840200	NABO	Kilogramo	313	188
840204	NOPALES CAMBRAY 30 GRS. PIEZA	Kilogramo	1000	600
840205	NOPALES	Kilogramo	4000	2400
840206	NOPALES DE 70 GRS. PZA.	Kilogramo	875	525
840208	OREGANO FRESCO	Kilogramo	13	8
840215	PAPA ALFA LIMPIA	Kilogramo	15000	9000
840216	PAPA CAMBRAY MORADA	Kilogramo	1500	900
840220	PEPINO	Kilogramo	5000	3000
840225	PEREJIL	Kilogramo	375	225
840230	PEREJIL CHINO	Kilogramo	250	150
840235	PORO	Kilogramo	375	225
840237	ROMERO FRESCO	Kilogramo	13	8
840245	RABANO LARGO	Kilogramo	1125	675
840246	RABANO CAMBRAY	Kilogramo	625	375
840247	ROMERITOS	Kilogramo	500	300
840248	TOMILLO FRESCO	Kilogramo	13	8
840255	TOMATE VERDE SIN CASCARA	Kilogramo	16250	9750
840260	XOCONOSTLE	Kilogramo	250	150
840265	YERBABUENA	Kilogramo	250	150
840270	ZANAHORIA MEDIANA	Kilogramo	10000	6000
840272	ZANAHORIA CAMBRAY	Kilogramo	375	225
840275	VERDOLAGAS LIMPIAS SIN RAIZ	Kilogramo	750	450
840284	ELOTE DESGRANADO	Kilogramo	313	188
840285	ELOTE S/HOJA 250 GRS. PIEZA	Kilogramo	375	225
840286	GERMINADO DE ALFALFA	Kilogramo	375	225
840287	GERMINADO DE TRIGO	Kilogramo	250	150



840290	GERMINADO DE SOYA	Kilogramo	1250	750
840295	HUAUZONTLE	Kilogramo	63	38

GRUPO: PAN FRESCO

850002	PANQUE 50 grs.	Pieza	10000	6000
850003	MINI-BANDERILLA 25-30 GRS.	Pieza	3750	2250
850005	PAN DULCE CHICO VARIOS 50 GRS	Pieza	112500	67500
850006	HOJALDRA DE 70 GRS	Pieza	6250	3750
850007	CUERNITO 50 GRS	Pieza	7500	4500
850008	EMPANADA RELLENA GUIADOS VARIOS 30 GRS: ATUN, CARNE MOLIDA DE RES, RAJAS CON QUESO, POLLO.	Pieza	2500	1500
850010	BISQUET 50 GRS.	Pieza	7500	4500
850011	BISQUET 80 GRS	Pieza	625	375
850012	BAGUETTE 70 CM. LARGO	Pieza	625	375
850013	BOLILLO 50 GRS	Pieza	50000	30000
850014	BOLILLO 40 GRS	Pieza	57500	34500
850015	BOLILLO 60 GRS	Pieza	250000	150000
850016	TELERA 60 GRS	Pieza	37500	22500
850017	TELERA CON AJONJOLI	Pieza	31250	18750
850018	BOLILLO EMPERADOR DE 50 GRS	Pieza	20000	12000
850022	CHOUX 25 - 30 gr	Pieza	27500	16500
850023	CUERNITOS DE 70 GRS	Pieza	3750	2250
850030	ROLLO DE NUEZ	Pieza	3750	2250
850065	PAY DE QUESO PLANCHA 6 K. QUESO DOBLE CREMA	Plancha	250	150
850066	TARALETA IND. 6 CMS. 25 - 30 gr	Pieza	12500	7500
850068	BOCADILLOS MINIATURA: Quiche de espinacas, jamón y tocino, Mini Vol au vent de queso, pathé, atún, Minisandwich	Pieza	7500	4500
850070	PAY DE FRUTAS VARIOS PLANCHA DE 10 KGS	Plancha	250	150
850075	PASTA HOJALDRE	Kilogramo	750	450
850077	PASTA PARA TE	Kilogramo	75	45
850080	PASTEL VARIOS PLANCHA 6 KG. ALTA REPOSTERIA	Plancha	250	150
850081	VOLOVAN VACIO GRANDE	Pieza	500	300
850082	VOLOVAN VACIO CHICO	Pieza	1250	750
850180	PAMBAZOS 70 - 80 GRS	Pieza	3750	2250

GRUPO: PAN EMPAQUETADO

850031	SANDWICH BLANCO 155 GRS Sandwich de pan blanco con relleno de ingredientes varios: jamón, queso, pollo, atún, pavo. Presentación empaquetado al vacio, con aporte de 353 cal, 5.7 g de grasa saturada, 5.6 de azúcares, 1322 mg de sodio.	Pieza	1500	900
850032	SANDWICH INTEGRAL 155 GRS Sandwich de pan integral con relleno de ingredientes varios: jamón, queso, pollo, atún, pavo. Presentación empaquetado al vacio.	Pieza	750	450
850033	LONCHITO	Pieza	1500	900
850034	PALITOS DE CEBOLLA CAJA C/40 PZ	Caja	188	113
850037	BOLLO CON AJONJOLI GRANDE	Paquete	500	300
850040	PAN DE CAJA INTEGRAL 675 GRS harina de trigo integral, jarabe de maiz de alta fructosa, leche reconstituida, aceite vegetal, levadura, sal yodada, fosfato monocalcico, cloruro de amonio, esterres de acido diacetiltartarico, vitamina B1, B2, B3, hierro, acido folico, zinc, yodo, antioxidante Porcion 1 rebanada: 274 kj, grasa 1,1 g, grasa saturada 0,3g, grasa trans 0,0g, grasa poliinsaturada 0,4g, colesterol 0g, sodio 90 mg, hidratos de carbono 12,1g, fibra dietetica 0,1g, azucares 2,3g, proteina 1,6g	Paquete	1250	750
850045	BOLLO BLANCO BOLSA C/8 PZAS. harina de trigo, jarabe de maiz de alta fructosa, leche reconstituida, aceite vegetal, levadura, sal yodada, fosfato monocalcico, cloruro de amonio, esterres de acido diacetiltartarico, vitamina B1, B2, B3, hierro, acido folico, zinc, yodo, antioxidante Porcion 1 rebanada: 326 kj, grasa 1,1 g, grasa saturada 0,2g, grasa trans 0,0g, grasa poliinsaturada 0,4g, colesterol 0g, sodio 124 mg, hidratos de carbono 14,1g, fibra dietetica 1,7g, azucares 2,3g, proteina 2,9g	Paquete	375	225
850050	MEDIAS NOCHES BOLSA C/8 PZ.	Paquete	750	450
850055	PAN DE CAJA C/26 REB. 640g. Ingredientes: harina de trigo, jarabe de maiz de alta fructosa, leche reconstituida, aceite vegetal, levadura, sal yodada, fosfato monocalcico, cloruro de amonio, esterres de acido diacetiltartarico, vitamina B1, B2, B3, hierro, acido folico, zinc, yodo, antioxidante. Porcion 1 rebanada contiene: 293 kj, grasa 0.6 g, grasa saturada 0.2g, grasa trans 0.0g, grasa poliinsaturada 0.2g, colesterol 0g, sodio 114 mg, hidratos de carbono 13.8g, fibra dietetica 0.1g, azucares 1.5g, proteina 2.1g	Paquete	7500	4500
850057	PAN DE CAJA REBANADO LIGHT 500 GRS	Paquete	5000	3000
850058	PAN TOSTADO DOBLE FIBRA 250 GRS	Paquete	625	375
850060	PAN DE CAJA TOSTADO 210g. Ingredientes: Harina de trigo, jarabe de maiz de alta fructosa, leche reconstituida, aceite vegetal, levadura, sal yodada, fosfato monocalcico, cloruro de amonio, esterres de acido diacetiltartarico, vitamina B1, B2, B3, hierro, acido folico, zinc, yodo, antioxidante. Porcion 1 rebanada: 274 kj, grasa 1.1 g, grasa saturada 0.3g, grasa trans 0.0g, grasa poliinsaturada 0.4g, colesterol 0g, sodio 90 mg, hidratos de carbono 12.1g, fibra dietetica 0.1g, azucares 2.3g, proteina 1.6g.	Paquete	250	150
850105	HOT-DOG	Paquete	750	450
850106	PIZZA MEXICANA	Pieza	2500	1500
850107	PIZZA HAWAIANA	Pieza	2500	1500
850108	PIZZA DE PEPERONI	Pieza	2500	1500



850085	TORTILLA DE HARINA, BOLSA C/20 PZAS. Debe contener por porción de 1 pieza: Contenido energético: 68Cal, grasas (lípidos): 1.1 g, grasa saturada, azúcares 0,1 g, sodio 168 mg. Ingredientes: harina d trigo integral (gluten), aceite vegetal hidrogenado, bicarbonato de sodio, sulfato de aluminio, fosfato monocálcico, sal yodada, propionato de calcio, ácido sorbico, ácido fumárico, carbonato de calcio, enzimas activas de soya, peroxido de calcio, carragenina, enzimas y L-cisteína.	Paquete	8750	5250
850076	PASTA INTEGRAL. IND. 50 GRS.OLEAGINOSAS VARIOS	Pieza	43750	26250

GRUPO: PRODUCTOS DEL MAIZ

850090	TORTILLA DE MAIZ BLANCO	Kilogramo	12500	7500
850091	TORTILLA DE MAIZ BLANCO BOLSA C/3 PZ.	Kilogramo	12500	7500
850092	TORTILLA DE MAIZ BLANCO BOLSA C/2 PZ.	Kilogramo	2500	1500
850093	GORDITAS VARIOS 90 GRS. (30 GRS. RELLENO: chicharron, requeson y haba)	Pieza	25000	15000
850094	ANTOJITOS DE MAIZ VARIOS 90 GRS: PENEQUES, PANUCHOS, CAZUELITAS, TOSTADAS.	Pieza	52500	31500
850095	TLACOYOS 90 GRS. (30 GRS. RELLENO)	Pieza	25000	15000
850096	CHALUPAS 90 GRS	Pieza	12500	7500
850097	MEMELA 150 GRS. (40 GRS. RELLENO FRIJOL)	Pieza	11875	7125
850098	FLAUTAS DE POLLO 70 GRS. (RELLENO 30-40 GRS.)	Pieza	37500	22500

GRUPO: TAMALES

850165	TAMALES VARIOS 150-160 GRS. (40 GRS. RELLENO)	Pieza	43750	26250
--------	---	-------	-------	-------

GRUPO: ABARROTES

860001	FILETE DE ANCHOA LATA 50 GRS..	Lata	438	263
860002	HUITLACOCH EN LATA 380 GRS.	Lata	250	150
860005	ACEITE DE OLIVO EXTRA VIRGEN 1 LT	Frasco	125	75
860006	ACEITE DE OLIVO 1 LT	Frasco	125	75
860007	ACEITE PARA FREIR 20 Lt.	Bote	200	120
860015	ACEITE DE CARTAMO	Litro	375	225
860016	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL Con un contenido por cada porción de 14 gramos: energía 518kj (130kcal), grasa total 14g, de la cual: Grasa saturada 1g, grasa poliinsaturada 4g, grasa monoinsaturada 9g, ácidos grasos trans 0g, colesterol 0mg, sodio 0mg, carbohidratos totales 0mg, fibra dietética 0g, proteína 0g, vitamina E 20% IDR. Ingredientes: Aceite de canola y/o girasol, 0,007% antioxidante TBHQ.	Litro	14375	8625
860021	ACEITUNA VERDE 1 KG.	Frasco	1250	750
860023	ACEITUNA RELLENA CON PIMIENTO FRASCO 1 KG	Frasco	30	18



860025	ACEITUNA NEGRA 1 KG.	Frasco	88	53
860033	AMARANTO	Kilogramo	25	15
860035	ADOBO EN PASTA	Kilogramo	125	75
860038	AJONJOLI NEGRO 500 GRS	Paquete	19	11
860040	AJONJOLI	Kilogramo	25	15
860049	ALMENDRA FILETEADA	Kilogramo	19	11
860050	ALMENDRAS SIN CASCARA	Kilogramo	19	11
860051	ALCAPARRAS 250 GRS	Frasco	150	90
860055	ALUBIA CHICA	Kilogramo	200	120
860056	ALBERJON	Kilogramo	25	15
860060	ANIS EN SEMILLA	Kilogramo	6	4
860061	ALMIDON	Kilogramo	1750	1050
860065	ARROZ ENTERO MORELOS BOLSA 1 KG	Kilogramo	10000	6000
860070	ATE LATA 1 KG	Lata	938	563
860080	ATUN EN ACEITE LATA DE 274 GRS (TROZOS)	Lata	1500	900
860081	ATUN EN AGUA LATA DE 274 GRS. 8 TROZOS)	Lata	1875	1125
860082	ATUN EN ACEITE LATA 1.880 KG. (TROZOS)	Lata	313	188
860085	AVENA EN HOJUELA NATURAL	Kilogramo	500	300
860090	AXIOTE EN BARRA 1 KG	Kilogramo	188	113
860095	AZUCAR REFINADA BLANCA	Kilogramo	10000	6000
860096	AZUCAR MOSCABADA	Kilogramo	38	23
860097	AZUCAR GLASS	Kilogramo	13	8
860100	AZUCAR IND. CAJA 2000 SOBRES DE 5 GRS	Caja	250	150
860101	AZAFRAN SOBRE DE 2 GRS	Sobre	25	15
860105	CAJETA QUEMADA 660 G.	Frasco	188	113
860115	CACAHUATE LIMPIO TOSTADO NATURAL	Kilogramo	88	53
860124	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 100 % PURO, C/1200 S. DE 2 GRS.,	Caja	25	15
860125	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE INDIVIDUAL, C/900 SOBRES 2 GRS. En una porción de 2 gr debe contener, contenido energético 1 cal, proteína 0.14 gr, hidratos de carbono 0.05 gr, de los cuales azúcares 0.05 gr, fibra dietética 0.66 gr, sodio 2 mg, antioxidantes 420 mg.	Caja	63	38
860131	CREMA PARA CAFE C/200 SOBRES. 4 GRS PZA.	Caja	438	263
860145	CAFE AMERICANO RECORD ETIQUETA AMARILLA	Kilogramo	375	225
860150	CAFE CON AZUCAR	Kilogramo	563	338
860152	CAFE PURO EN GRANO 50% OBSCURO 50% CLARO	Kilogramo	63	38
860155	CEREZA ROJA FRASCO 1 KG	Frasco	50	30
860175	CANELA EN RAMA 05 CEROS	Kilogramo	150	90
860180	CANELA MOLIDA NATURAL	Kilogramo	19	11
860185	CARBONATO	Kilogramo	6	4
860192	CAMARON SECO SIN CABEZA	Kilogramo	88	53

860195	CIRUELA PASA	Kilogramo	375	225
860200	COMINO ENTERO	Kilogramo	10	6
860202	COMINO MOLIDO	Kilogramo	4	2
860205	CONCENTRADO DE POLLO(CARNE GRASA DE POLLO)	Kilogramo	1250	750
860206	CONCENTRADO DE CAMARON	Kilogramo	38	23
860210	CEREAL EN HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL 765 GR Debe contener en una porción de 40 g, : 110 cal, 6 g de proteína, 1.5g de lípidos, 0.3g de grasa saturada, 0 g de ácidos grasos trans,0.3 de grasa monoinsaturada, 0.9 de grasa poliinsaturada, 0mg de colesterol, 18 g de hidratos de carbono, de los cuales 7 g de azúcares, 11 g de fibra dietética, 115 mg de sodio.	Paquete	75	45
860211	CEREAL EN HOJUELAS DE MAIZ CON AZUCAR 840 GR maiz,azucar,extracto de malta,sal yodatada,maltodextrina,vitamina C,calcio,niacina,hierro reducido,vitamina E,vitamina b12,b1,b2,b6 Aprox. 3/4 taza: kcal 110,kj 480,proteina 1 gr,grasa saturada 0, acidos grasos 0,hydratos de carbono 27 g,sodio 115 mg,fibra dietetica 0,5 mg	Paquete	63	38
860215	CEREAL INDIVIDUAL DE 25g.	Paquete	375	225
860216	CEREAL EN HOJUELAS DE MAIZ INDIVIDUAL. 25grs. Cereal en hojuelas de maíz, debe contener: maiz,azucar,extracto de malta,sal yodatada,maltodextrina,vitamina C,calcio,niacina,hierro reducido,vitamina E,vitamina A,vitamina b12,b1,b2,b6 Aprox. 3/4 taza: kcal 90,kj 390,proteina 2 gr,grasa saturada 0, acidos grasos 0,hydratos de carbono 21 g,sodio 150 mg,fibra dietetica 0,5 mg	Paquete	20000	12000
860217	CEREAL DE TRIGO INTEGRAL C/1000g. Por cada porción aprox 1 taza (40g) debe contener: Kilocalorías (kcal) 130, kilojoules (kj) 560, proteínas 5g, grasas lípidos 1g, grasa saturada 0,2g, ácidos grasos transo g, grasa monoinsaturada 2,2g, grasa poliinsaturada 0,6g, colesterol 0mg, hidratos de carbono 26g, azúcares 6g, fibra dietética 5,5g, sodio 200mg, VNR: vitamina A 15%, vitamina B1 25%, vitamina B2 25%, vitamina B6 25%, niacina 25%, ÁCIDO FÓLICO 50%, vitamina B12 25%, vitamina C 25%, vitamina E 10%, hierro 25%, magnesio 15%, zinc 10%.	Paquete	63	38
860218	CEREAL EN HOJUELAS TOSTADAS DE ARROZ Y TRIGO 745 GR Arroz, trigo entero,azucar, sa yodatada,extracto de malta, jarabe de maiz alto en fructosa, maltodextrina, sucralosa, vitaminas A,E,C,B1,B2,B12,B6 y minerales (calcio). Aprox. 1 taza: kcal 100,kj 400,proteina 2 gr,grasa saturada 0, acidos grasos 0,hydratos de carbono 24 g,sodio 180 mg,fibra dietetica 1,5 mg	Paquete	63	38
860220	CLAVO DE OLOR ENTERO	Kilogramo	10	6
860221	CLAVO DE OLOR MOLIDO	Kilogramo	3	2
860225	COCO RALLADO	Kilogramo	25	15
860226	COCOA EN POLVO	Kilogramo	63	38
860227	CEBADA PERLA	Kilogramo	88	53
860240	CHAMPIÑONES REBANADOS 800g.	Lata	250	150
860250	CHILE ANCHO (SECO)	Kilogramo	188	113
860255	CHILE CASCABEL (SECO)	Kilogramo	150	90
860257	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA 2.8 KG	Lata	250	150
860260	CHILE DE ARBOL	Kilogramo	125	75

860265	CHILES GUEROS LARGOS LATA	Lata	100	60
860266	CHICHARO EN LATA 2.900 Kg.	Lata	63	38
860268	CHICHARO SECO	Kilogramo	31	19
860270	CHOCOLATE DE MESA 6/90g	Paquete	500	300
860271	CHOCOLATE REPOSTERIA C/10 K.	Caja	38	23
860272	CHOCOLATE EN POLVO, 1.750 Kg. Ingredientes: Azúcar, sólidos de jarabe de maíz, cocoa, fosfato de calcio, lecitina de soya (emulsionante), vitaminas y minerales (óxido de magnesio), vitamina C, fumarato ferroso, sulfato de zinc, vitamina A (contiene gelatina de pescado), niacinamida, acetato de di-alfa tocoferol, pantotenato de calcio, biotina, vitamina D3, vitamina B12, riboflavina, tiamina, maltodextrina y palmitato de ascorbilo (antioxidante). Debe contener en 17 gr 147 cal, proteínas 8.5 gr, carbohidratos 27 gr, grasa total 0.53 gr.	Lata	125	75
860275	CHONGOS ZAMORANOS 910 GRS	Lata	563	338
860276	CORAZONES DE PALMITO LATA 640g.	Lata	63	38
860277	CURRY EN POLVO	Frasco	38	23
860278	COCKTAIL DE FRUTAS EN ALMIBAR 800 GRS	Lata	25	15
860279	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA DE 3 Kg. Debe contener por porción de 100 g: Energía 70 kcal, Carbohidratos totales 17 g, de los cuales azúcares 16 g y fibra dietética 1 g, sodio 10 mg.	Lata	750	450
860280	DURAZNOS EN ALMIBAR 840 g.	Lata	313	188
860283	JAMAICA (FLOR)	Kilogramo	125	75
860287	ELOTE EN GRANO 400 GRS	Lata	375	225
860288	ELOTE EN GRANO 2.915 KG.	Lata	250	150
860290	ESPARRAGOS 450g LATA	Lata	250	150
860295	FRIJOL BAYO BOLSA DE 1 Kg.	Kilogramo	5000	3000
860296	MAIZ PRE-COCIDO CACAHUAZINTLE	Kilogramo	375	225
860300	FRIJOL NEGRO	Kilogramo	150	90
860306	FRIJOL DESHIDRATADO BAYO B/917grs.	Bolsa	125	75
860310	GARBANZO	Kilogramo	250	150
860315	FLAN DE VAINILLA	Kilogramo	2000	1200
860316	GALLETAS MARIA, CAJA 850 gr Galleta fortificada, por cada porción de 29.6 g: un contenido energético: 506kj (120kcal), grasas (lípidos) 2,2g del cual: grasa saturada 1,1g, grasa monoinsaturada 0,7g, grasa poliinsaturada 0,4g, colesterol 0mg, ácidos grasos trans 0g, sodio 180mg, carbohidratos disponibles 22,8g del cual: azúcares 7,7g, fibra dietética 0,7g, proteína 2,2g, vitamina A 18%VNR, calcio 6%VNR, niacina 24% VNR, zinc 19% VNR, hierro 10%VNR, ácido fólico 11%VNR. Ingredientes: harina de trigo, azúcar, jarabe de maíz, grasa vegetal (TBHQ, palmitato de ascorbilo, tocoferoles), sal yodada, leche 7%, fosfato tricalcico, brillo para galleta a base de leche y huevo, saborizantes, fécula de maíz, lecitina de soya, fosfato monocalcico, metabisulfito de sodio, monoestearato de glicerilo, sulfato de calcio.	Caja	625	375
860317	GALLETA NIEVE 480 g. PAQUETE	Paquete	375	225
860318	GALLETA SURTIDO RICO 522 gr. CAJA	Caja	25	15
860319	GALLETA SALADA IND.C/100sob. 13g.	Caja	88	53

860320	GALLETA OSTION 4 Kg.	Caja	3	2
860321	GALLETA LATA DE 2.300 K. Debe contener en una porción de 30 g 160 kcal, 2.6 g de proteínas, 8.0 g de lípidos, de las cuales grasa saturada 6.0 g, grasa monoinsaturada 2.0 g, grasa poliinsaturada 0.4g, 1 mg de colesterol, 17 g de hidratos de carbono, de los cuales 3 g de azúcares y sodio 32.3 mg. Ingredientes: Harina de trigo, grasa vegetal parcialmente hidrogenada, azúcar, avena, aceite vegetal parcialmente hidrogenado, malta, miel, leche en polvo, maltodextrina, harina de soya, bicarbonato de amonio, sal yodada, bicarbonato de sodio, fosfato monocálcico y saborizante artificial.	Lata	38	23
860349	GELATINA LIGHT C/24 SOBRES DE 25g (600 g. caja) Varios sabores. Por cada porción 3,1g debe contener: energía 10 Cal (34kj), proteínas 2g, grasas lípidos) 0g, grasa saturada 0g, carbohidratos (hidratos de carbono) 0g, azúcares 0g, fibra dietética 0g, sodio 100mg. Ingredientes: grenetina, ácido fumárico, fosfato disódico, maltodextrina, edulcorante artificail, aspartame (3,000mg/100g) saborizante artificial, colorantes artificiales azorrubina, tartrazina y amarillo ocaseo FCF.	Caja	375	225
860350	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES (GRENETINA)	Kilogramo	3125	1875
860351	GELATINA DE ANIS (GRENETINA)	Kilogramo	313	188
860370	GELATINA DE LECHE (GRENETINA)	Kilogramo	375	225
860371	GELATINA DE ROMPOPE (GRENETINA)	Kilogramo	375	225
860372	GRANOLA.	Kilogramo	438	263
860375	GRENETINA	Kilogramo	44	26
860380	HABA SECA	Kilogramo	188	113
860381	HABA EN POLVO	Kilogramo	113	68
860385	HARINA DE ARROZ	Kilogramo	25	15
860386	HARINA PARA HOT CAKES B/1 Kg.	Bolsa	225	135
860390	HARINA DE TRIGO (SACO DE 25 Kgs.)	Kilogramo	719	431
860392	HARINA DE TRIGO 3 B/1Kg.	Kilogramo	63	38
860395	HARINA DE MAIZ	Kilogramo	25	15
860396	HARINA PARA TAMALES	Kilogramo	125	75
860410	JARABE DE CHOCOLATE 680 ML	Frasco	375	225
860415	JENGIBRE MOLIDO	Frasco	13	8
860416	JENGIBRE ENCURTIDO FCO. 170grs.	Frasco	25	15
860420	JUGO 800 ML. Debe contener los siguientes ingredientes: Proteína vegetal hidrolizada de soya líquida, agua y colorante caramelo clase IV. Contiene soya, sulfitos y gluten de trigo. Puede contener lactosa	Frasco	38	23
860421	JUGO DE MANZANA Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de manzana, azúcares y ácido cítrico.	Litro	6875	4125

860422	JUGO DE UVA Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de uva, azúcares y ácido cítrico.	Litro	3500	2100
860423	JUGO DE DURAZNO Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de durazno, azúcares y ácido cítrico.	Litro	4750	2850
860424	JUGO DE MANGO Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de mango, azúcares y ácido cítrico.	Litro	4750	2850
860425	JUGO DE TORONJA Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de toronja, azúcares y ácido cítrico.	Litro	2250	1350
860426	JUGO DE FRUTAS (NECTAR) 335 ML. Debe contener por porción de 200 ml: energía 96 cal, proteínas 0g, lípidos 0g, Hidratos de carbono 24 g, Fibra dietética menos de 1 g, sodio 55 mg. Ingredientes: agua, jugo y pulpa de fruta, azúcares, ácido cítrico y ácido ascórbico. Sin adición de colorantes ni conservadores.	Lata	37500	22500
860427	JUGO DE SABORES INDIVIDUAL. 200 ml. Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de frutas, azúcares y ácido cítrico.	Pieza	12500	7500
860428	JUGO DE PIÑA Debe contener por cada porción de 200 ml: 92 cal, 0g de proteínas, 0g de grasas, 23 g de hidratos de carbono, menos de 1g de fibra dietética, 9 mg de sodio. Ingredientes: agua, jugo de piña, azúcares y ácido cítrico.	Litro	4000	2400
860430	JUGO DE TOMATE	Litro	250	150
860431	JUGO DE LIMON (CONCENTRADO)	Litro	1000	600
860435	CONCENTRADO DE NARANJA 1Lt.	Litro	3750	2250
860440	JUGO DE. NARANJA LPT 960 MI.	Litro	11500	6900
860445	PEPINO AGRIO FRASCO 545g.	Frasco	188	113
860470	LENTEJAS BOLSA DE 1 Kg.	Kilogramo	625	375
860471	LEVADURA	Kilogramo	6	4
860472	LECHE EVAPORADA 378 GRS.	Lata	1375	825
860473	LECHE CONDENSADA 397 grs.	Lata	3125	1875
860474	LECHE EVAPORADA 1 Lt.	Lata	3750	2250
860475	FECULA DE MAIZ 1000 GRS	Paquete	1125	675
860480	MANGO EN ALMIBAR 800g.	Lata	1250	750
860481	MANTECA VEGETAL. Debe contener Sebo comestible, grasas vegetales hidrogenadas y (0.0195%) de TBHG como antioxidante.	Kilogramo	25	15
860484	MAYONESA INDV. CAJA 500/SOBRES 12 GRS.	Caja	125	75

860485	MAYONESA 790 GRS.	Frasco	1250	750
860490	MERMELADA DE FRESA 1K.	Frasco	375	225
860491	MERMELADA DE FRESA C/144 BLISTER DE 30g	Caja	63	38
860492	MERMELADA DE CHABACANO IND. C/240 BLISTER DE 20 GRS	Caja	13	8
860495	MIEL DE ABEJA 1.050 LT. (CARLOTA)	Frasco	375	225
860496	MIEL DE ABEJA C/144 BLISTER DE 30g	Caja	125	75
860505	MIEL SABOR MAPLE FCO. 500ml. (KARO)	Frasco	188	113
860506	MIEL SABOR MAPLE C/144 BLISTER DE 30g	Caja	63	38
860510	MOLE POBLANO EN PASTA	Kilogramo	313	188
860511	MOSTAZA A LA ANTIGUA	Frasco	38	23
860512	MOSTAZA 870g.	Frasco	125	75
860513	MOSTAZA IND. C/500 SOBRES DE 5 GRS	Caja	25	15
860514	MOSTAZA EN SEMILLA	Kilogramo	6	4
860516	MOSTAZA DIJON	Frasco	25	15
860520	NUEZ EN MITADES	Kilogramo	188	113
860525	NUEZ MOSCADA MOLIDA DE 70g	Frasco	38	23
860545	OREGANO ENTERO	Kilogramo	25	15
860547	OREGANO MOLIDO	Kilogramo	4	2
860551	PASTA CANELONES 300g	Paquete	625	375
860552	PASTA TALLARIN VERDE 225 GRS Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Paquete	500	300
860553	PASTA TORNILLO NATURAL SEMOLA/HUEVO Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Kilogramo	125	75
860554	PASTA TORNILLO COMBINADO SEMOLA/HUEVO Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Kilogramo	125	75
860565	PASTA CODO No.2 20/200g. Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	250	150
860595	PASTA ESPAGUETTI 20/200 g Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	313	188
860610	PASTA FIDEO DELGADO 20/200g. # 0 Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y acido fólico. En 50 g debe contener: 762 kj (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteina 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azucares 2,2g, fibra dietetica 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	63	38



860620	PASTA PIPIRIN 20/200g. Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y ácido fólico. En 50 g debe contener: 762 kJ (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteína 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azúcares 2,2g, fibra dietética 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	13	8
860630	PASTA MACARRON LARGO 20/200g. Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y ácido fólico. En 50 g debe contener: 762 kJ (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteína 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azúcares 2,2g, fibra dietética 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	125	75
860665	PASTA TALLARIN 20/200g. # 1 Ingredientes: semola de trigo durum, hierro, niacina, vitamina B1, B2 y ácido fólico. En 50 g debe contener: 762 kJ (180 kcal), carbohidratos 36,9g, proteína 5,6g, grasas 1,0g, grasa saturada 0,2g, azúcares 2,2g, fibra dietética 1,6g, sodio 1,6mg.	Caja	125	75
860666	PAN MOLIDO 500 GRS	Paquete	2500	1500
860670	PASITAS	Kilogramo	150	90
860680	PERAS EN ALMIBAR 800 g.	Lata	750	450
860685	PILONCILLO BLANCO	Kilogramo	150	90
860690	PIMIENTA GORDA	Kilogramo	9	5
860695	PIMIENTA NEGRA CHICA	Kilogramo	9	5
860700	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kilogramo	113	68
860705	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	Kilogramo	150	90
860710	PIPIAN EN PASTA	Kilogramo	125	75
860715	PIMENTON MOLIDO 1 K.	Lata	250	150
860720	MOLE VERDE EN PASTA	Kilogramo	125	75
860721	PEPITA VERDE	Kilogramo	88	53
860725	PIMIENTO MORRON LATA 450g	Lata	313	188
860735	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR 800g.	Lata	1250	750
860736	GUAYABAS EN ALMIBAR 800g.	Lata	1125	675
860740	PURE DE MANZANA 465 GRS	Lata	188	113
860745	PURE DE TOMATE 3.250 KG	Lata	1625	975
860755	RAJAS EN VINAGRE LATA 2.800 K.	Lata	625	375
860770	SAL DE MESA. Ingredientes: Cloruro de sodio, dióxido de silicio, fluoruro de potasio de 612 a 765 miligramos por kilogramo de sal, yodato de potasio de 34 a 68 miligramos por kilogramo de sal, ferrocianuro de sodio.	Kilogramo	2125	1275
860771	SAL SOBRE IND. C/2000s. 1 G	Caja	125	75
860772	SALVIA MOLIDA 22 gr.	Frasco	13	8
860775	SAL DE COCINA	Kilogramo	1250	750
860780	SALSA CATSUP 3.250 KG	Lata	313	188
860781	SALSA CATSUP C/1000 SOBRES DE 8 GRS	Caja	63	38
860790	SALSA INGLESA 980 ML.	Botella	63	38
860795	SALSA BUFALO PICANTE 150 GRS	Botella	25	15



CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

860800	SALSA TABASCO	Botella	25	15
860805	SALSA SOYA 1l.	Botella	125	75
860807	SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425 GRS	Lata	63	38
860810	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	Kilogramo	63	38
860812	SOYA TEXTURIZADA EN BISTECK	Kilogramo	63	38
860813	SOYA TEXTURIZADA EN TROZO-PICADILLO	Kilogramo	63	38
860814	SOYA TEXTURIZADA SABOR POLLO - RES	Kilogramo	63	38
860840	TE DE LIMON C/86 SOBRES	Caja	25	15
860845	TE DE MANZANILLA C/96 SOBRES	Caja	500	300
860850	TE NEGRO C/96 SOBRES	Caja	25	15
860865	VINAGRE BLANCO 750 ML.	Botella	200	120
860866	VINAGRE BALSAMICO	Botella	75	45
860870	VINAGRE OSCURO (MANZANA) 750 MI.	Botella	875	525
860871	VINAGRE DE ARROZ DE 250 MI.	Botella	88	53
860872	VINAGRE DE JEREZ	Botella	38	23
860885	CHILE PIQUIN EN POLVO	Kilogramo	19	11
860890	CHILE MORITA SECO	Kilogramo	125	75
860895	CHILE MULATO	Kilogramo	63	38
860900	CHILE PASILLA	Kilogramo	250	150
860905	CHILE CHIPOTLE	Kilogramo	38	23
860910	CHILE GUAJILLO	Kilogramo	175	105
860925	PASTA LASAGNA 300 GRS.	Paquete	500	300
860935	COMIDA RES CON VEGETALES 3a. ETAPA C/24 PZAS	Caja	150	90
860936	COMIDA POLLO CON VEGETALES 3a. ETAPA C/24 PZAS	Caja	188	113
860937	SOPAS VEGETALES Y CARNE 3a. ETAPA C/24PZAS	Caja	150	90
860939	PAPILLA DE FRUTA 3a. ETAPA	Caja	500	300
860940	COMIDA DE JAMON CON VEGETALES 3a. ETAPA	Caja	63	38
860941	COMIDA SALMON CON VEGETALES 3a. ETAPA	Caja	63	38
880095	ALEGRIA CON MIEL 50g.	Pieza	2500	1500
880096	ALEGRIA CON CHOCOLATE 50 grs.	Pieza	2500	1500
880105	COCADA 70g.	Pieza	2500	1500
880110	DULCE MEXICANO 100-120 GRS. CAMOTE	Pieza	3750	2250
880170	FRUTA CRISTALIZADA (NARANJA,LIMON)	Pieza	1250	750
880176	FRITURAS DE MAIZ TAMAÑO FAMILIAR 280 GRS	Bolsa	13	8
880205	DULCE VELADORA 70g.	Pieza	2500	1500

890150	EDULCORANTE C/500 S. 1g. Con un contenido energético 15.3kj (3.62kcal), proteínas 0.02g, grasas (lípidos) 0g, del cual 0g de grasa saturada, carbohidratos (hidratos de carbono), 0.88g de los cuales 0.85g de azúcares, fibra dietética 0g, sodio 0.01mg. Ingredientes: Dextrosa con Maltodextrina, aspartame 1.86g de producto y saborizante natural.	Caja	13	8
890151	EDULCORANTE C/500s. DE 1gr. Debe contener: Dextrosa (95.8 %), Maltodextrina (3%), Sucralosa (1.2%), 1.2g/100g.	Caja	88	53
890005	AGUA PURIFICADA 24/500 ml.	Caja	125	75
890006	AGUA PURIFICADA C/12 DE 1.5Lt.	Caja	10625	6375

GRUPO: PRODUCTOS CONGELADOS

870162	ON TOP (MANGA C/CREMA) 12/454g.	Pieza	50	30
870185	PAPA WAFLEADA SASONADA C/12.25 KGS	Caja	38	23
870187	PAPA CONGELADA ONDULADA 5/16 C/13.61 Kgs.	Caja	250	150
870188	PAPA EN GAJOS LQ80 C/13.61 CONGELADA	Caja	63	38
870189	PAPA HASH BROWN TRIANGULAR CONGELADA C/13.61	Caja	50	30
870190	PAPA RAYADA HASH BROWN C/8.18	Caja	75	45
870191	CASCARA DE PAPA C/7.25	Caja	3	2
870192	CHICHARO Y ZANAHORIA CONGELADA C/10	Caja	113	68
870193	AROS DE CEBOLLA CAPEADOS C/4.54	Caja	13	8
870194	COMBINACION PRIMAVERA CONGELADA C/10 KG	Caja	200	120
870195	CHICHARO CONGELADO C/13.61 Kg.	Caja	100	60
870196	ELOTE EN GRANO C/13.61 Kg. CONGELADO	Caja	125	75
870197	HAMBURGUESA DE PECHUGA DE POLLO CONGELADA B/2Kg	Bolsa	500	300
870198	FILETE DE POLLO (25 a 30 g.) CONG. C/11.5	Caja	150	90
870199	NUGGET DE PECHUGA CONG. B/2 kg.	Bolsa	575	345
870200	PECHUGA INDIVIDUAL S/H 130-160g. C/10 KG	Caja	650	390
870201	HAMBURGUESA DE RES CONGELADA 113 GRS. PZA.	Caja	25	15
870202	CERDO AL PASTOR CONGELADO C/5K.	Caja	100	60
870203	AJO PICADO CONGELADO BOTE/1 K.	Bote	56	34
870204	PURE DE PAPA DESHIDRATADA B/2.27K.	Bolsa	25	15
870205	ESPINACA CONGELADA C/10.33 Kg.	Caja	225	135
870207	ZANAHORIA REBANADA ONDULADA C/10Kg.	Caja	50	30
870208	BROCOLLI FLORETE CONGELADO C/10Kg.	Caja	150	90
870210	EJOTE CONGELADO C/10.8K.	Caja	375	225
870214	COLIFLOR CONGELADA C/10K.	Caja	275	165
870216	ELOTE EN MAZORCA CONG. C/48 PZAS.	Caja	125	75
870220	PIERNA Y MUSLO CORTE AMERICANO CONG.	Caja	125	75
870224	MANGO CONGELADO C/10 KGS.	Caja	125	75



870226	FRESA CONGELADA B/2K.	Bolsa	625	375
870230	FRIJOL BAYO REFRITO CONGELADO BOLSA 4KG	Bolsa	500	300
870250	PALITOS DE QUESO CONGELADO C/10.88 KG	Caja	6	4
870260	CROQUETAS LARGAS CONG. C/8.18	Caja	6	4
870262	CROQUETAS REDONDAS CONG. C/8.18 KG	Caja	38	23
870265	ALITAS DE POLLO SAZONADAS CONG C/12 K	Caja	25	15
870270	CHILE JALAPEÑO CHEDDAR CONG. C/5.45 K	Caja	19	11

GRUPO: HELADOS

820125	HELADO ESPECIAL 20% FRUTA B/4 Lt.	Bote	500	300
820126	HELADO NAPOLITANO B/4Lts.	Bote	625	375
820135	NIEVE ESPECIAL 20% FRUTA BOTE 4 Lt.	Bote	375	225
880116	SORBETE PARA HELADO DE 25 cms.	Pieza	1000	600
880117	SORBETE-CANASTA PARA HELADO	Pieza	1000	600

GRUPO: ABARROTOS CON IVA

860413	JARABE DE GRANADINA 960ml	Botella	50	30
860529	BEBIDA DE FRUTAS PASTEURIZADA 500 ML. Debe contener 0 kcal y 30 mg de sodio, Agua, sabor artificial, ácido cítrico, citrato de sodio, sucralosa, ácido ascórbico, benzoato de sodio.	Botella	32500	19500
860530	CONCENTRADO DE FRUTAS 1000 ml Debe contener: Azúcar, pulpa de guayaba, ácido cítrico, saborizante artificial, rojo 40, amarillo 6. Conservadores (ácido ascórbico y benzoato de sodio). Contenido por porción de 33 ml aproximadamente: Hidratos de carbono: 13 g y sodio 5 mg.	Botella	20000	12000
860760	POLVO PARA HORNEAR 454 GRS, Debe contener Bicarbonato de sodio, sulfato de aluminio y sodio, carbonato de calcio, fécula de maíz y fosfato monocalcico.	Lata	163	98
860860	ESENCIA DE VAINILLA 1LT.	Botella	75	45
890007	REFRESCO AGUA MINERAL 2 LTS	Botella	50	30
890009	REFRESCO LIGHT, BOTELLA DE 600 ml, debe contener agua carbonatada, mezcla de aspartame y acesulfame potásico (40 mg/100ml, Contenido energético 0 kcal y 70 mg de sodio.	Botella	17500	10500
890010	REFRESCO SABOR A MANDARINA LATA DE 355 ML. Debe contener agua carbonatada, fructosa, saborizantes artificiales y naturales, ácido cítrico, citrato de sodio, bezoato de sodio (conservador), ácido málico, colorante artificial amarillo 6, sucralosa (4.1 mg/100 g), neotame (potenciador de sabor)	Lata	1500	900
890011	REFRESCO SURTIDO BOTELLA DE 600 ML.	Botella	625	375
890012	REFRESCO EN LATA SURTIDO	Lata	750	450



890013	REFRESCO EN BOTELLA 2.5 LITROS. SABOR DE COLA: Debe contener agua carbonatada, azúcares, concentrados de cola, Por porción de 200 ml 84 kcal, 21 g de azúcares y 40 mg de sodio. SABOR MANZANA: Debe contener agua carbonatada, azúcares, jugo concentrado de manzana y benzoato de sodio. Por porción de 200 ml 80 kcal, 20 g de azúcares, y 50 mg de sodio. SABOR TORONJA: Debe contener agua carbonatada, azúcares, jugo de toronja de concentrado, benzoato de sodio y estevia. Por porción de 200 ml 68 kcal, 17 g de azúcares y 48 mg de sodio. SABOR NARANJA: Debe contener agua carbonatada, azúcares, concentrado de naranja, benzoato de sodio, estevia, amarillo 6, amarillo 5 y rojo 40. Por porción de 200 ml 76 kcal, 19 g de azúcares y 50 mg de sodio.	Botella	625	375
890016	REFRESCO DE COLA LATA DE 355 ML debe contener agua carbonatada, azúcares concentrados. Por cada porción de 355 ml: 148 kcal, 0 g de proteínas, 37 g de azúcares, 70 mg de sodio.	Lata	625	375
890017	REFRESCO LIGHT, DE COLA, LATA DE 355 ML, Debe contener agua carbonatada, color caramelo, aspartame, ácido fosfórico, benzoato de potasio, ácido cítrico, cafeína 46mg/12 fl oz. Contenido calórico: 0 kcal y 40 mg de sodio por porción de 355 ml.	Lata	625	375
890018	REFRESCO SABOR LIMA LIMON SIN CALORIAS, LATA DE 355 ML. Contiene agua carbonatada, mezcla de aspartame y acesulfame potásico (35 mg/100 g) y benzoato de sodio. Contenido energético 0 kcal y 126 mg de sodio.	Lata	625	375
890020	REFRESCO SABOR LIMA LIMON, LATA DE 355 ML. Debe contener agua carbonatada, azúcares, benzoato de sodio y estevia (1.4 mg/100g)	Lata	625	375
890050	COLOR VEGETAL AMARILLO	Frasco	19	11
890051	COLOR VEGETAL VERDE	Frasco	19	11
890052	COLOR VEGETAL ROJO	Frasco	25	15
860281	ESENCIA DE FRESA FRASCO DE 1 LT	Frasco	13	8
860282	ESENCIA DE GUAYABA FRASCO DE 1 LT	Frasco	13	8
860284	ESENCIA DE TAMARINDO FRASCO DE 1 LT	Frasco	13	8
890190	ROMPOPE 5% ALCOHOL	Botella	63	38
890195	VINO JEREZ 750ml.	Botella	38	23
890197	VINO BLANCO	Botella	88	53
890198	VINO TINTO	Botella	100	60

ANEXO 2

**ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERSONAS**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: **LA-012NCG001-N5-2015**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

RELACIÓN DE DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE (check list)
SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERSONAS

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

General:

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:	3.2 inciso a		
Impedimentos legales: (anexo 9 de la presente convocatoria).	3.2 inciso b		
Manifestación de no inhabilitación:	3.2 inciso c		
Relación de clientes:	3.2 inciso d		
Currícula de la empresa:	3.2 inciso e		
R. F. C:	3.2 inciso f		
Carta - Caducidad y Garantía:	3.2 inciso g		
Capacidad de distribución:	3.2 inciso h		
Identificación:	3.2 inciso i		
Declaración unilateral de integridad: anexo 10	3.2 inciso j		
Carta poder simple: anexo 14	3.2 inciso k		
Carta de aceptación:	3.2 inciso l		
Carta de cumplimiento de entrega:	3.2 inciso m		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

Escrito de precios firmes:	3.2 inciso n		
Tipo de empresa.- anexo 11	3.2 inciso o		
Grado de contenido nacional Anexo 17	3.2 inciso p		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

ANEXO 4

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: **LA-012NCG001-N5-2015**

DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA

La Propuesta Técnica y económica:

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Resumen de propuesta técnica.	6.1 inciso a		
Oferta técnica en hoja por partida anexo 8.	6.1 inciso b		
Recibo de Fichas Técnicas o etiquetas: anexo 13 de esta convocatoria.	6.1 inciso c		
Resumen de propuesta técnica y económica anexo 7	6.1 inciso d		
Carta de apoyo solidario:(VIGENTE)	6.1 inciso e		
Cumplimiento de Normas certificado de las normas siguientes, emitidos para procesos de alimentos: <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, (Acta de Inspección Sanitaria, practicada por Laboratorio de Pruebas, acreditado ante la EMA, con copia de dicha acreditación y el Acta debe evidenciar que las instalaciones del proveedor cumplen al 100% con la Norma); • Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación); • Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, Seguridad Alimentaria (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación); • Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, Prevención de Contaminación (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de 	6.1 inciso j		

<p>dicha acreditación);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 / OHSAS 18001:2007, Prevención de Riesgos Laborales (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, para dicha Norma, con copia de dicha acreditación); • Certificado Análisis de Riesgos y Punto Crítico de Control (HACCP) (Certificado emitido por Organismo acreditado ante la EMA, con copia de dicha acreditación); • Copia y original o copia certificada para cotejo, del Certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de las instalaciones del Proveedor así como copia del certificado TIF del Rastro o de su proveedor mayorista, de donde provengan los cárnicos que ofertará 			
--	--	--	--

NOTAS:

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple del Aviso de Funcionamiento de su establecimiento.	1		
Cartas de Recomendación de Instituciones gubernamentales.	2		
Requerimientos de calidad en los productos:	3		
Grupo de Carne de res y cerdo, Pollo y aves, Pescados y mariscos, Embutidos y carnes frías y Pan fresco: se deberán presentar los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, de cinco productos de cada grupo	3 inciso a		
Grupo de Abarrotes: se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de cinco productos enlatados y tres productos a granel	3 inciso b		
Grupo de Helados, Productos del maíz y Tamales: se deberán presentar los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, de dos productos de cada grupo	3 inciso c		
En el caso del grupo de Lácteos, deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos realizados por el fabricante	3 inciso d		
Todos los análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Asimismo, se solicitarán nuevamente durante el periodo de entrega de dichos productos	3 inciso e		
Al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los productos en el Instituto, se requiere análisis que incluyan: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis	4		

deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación			
Para el grupo de cárnicos: res, pollo, cerdo, pescado y mariscos, los proveedores deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha de recepción de la presente invitación, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA	5		
Deberá presentar el Programa de Fumigación para el control de fauna nociva, tipo de fumigación y productos que se aplican a las instalaciones de su empresa y transportes	6		
Requerimiento de Unidades Vehiculares: deberá de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos los cuales cuenten con cámaras de refrigeración (unidades termoking), con una antigüedad no mayor al año 2008 y deberá presentar copia simple de las facturas de los vehículos	7		

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

<p>ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE, LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia simple de la constancia (de alta) expedida a los establecimientos o rastros del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). •En lo referente a cárnicos y sus derivados los productos solicitados por la convocante deberán ser de origen Tipo Inspección Federal (TIF), esto es; que la materia prima provenga de rastros Tipo Inspección Federal (TIF). Los proveedores deberán presentar copia simple del certificado TIF del rastro de origen de la materia prima así como comprobar que su proveedor adquiere los insumos cárnicos y sus derivados en dicho rastro. Presentar facturas de su proveedor a favor del participante en donde demuestre la adquisición de estos productos. • Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos, que lo avalen como distribuidor de dichos productos 	8		
--	---	--	--



<p>ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la acta de funcionamiento del Establecimiento • Presentar de sus instalaciones el uso de suelo permitido, el cual deberá corresponder con el objeto de su razón social y aviso de funcionamiento 	8		
<p>ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES Y LÁCTEOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 1999, Última reforma publicada DOF 28 de noviembre de 2012). • Para el caso del grupo de Lácteos, los proveedores deberán presentar carta de apoyo en papel membretado del fabricante de la marca del producto que se oferte dirigida al participante. 	8		
<p>PAN FRESCO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia simple del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) 	8		
<p>HELADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria y sellada por la COFEPRIS (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios) 	8		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.



ANEXO 5

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL..

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

1.-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
2.- No. de COTIZACIÓN (NO APLICA)		FECHA:	
3.- PRECIOS:		FIJOS:	
4.- VIGENCIA DE LA OFERTA		60 DÍAS	
5.- IMPORTE TOTAL COTIZADO EN M.N.			
6.- PLAZO DE ENTREGA			
7.- CONDICIONES DE PAGO			
8.- CONDICIONES DE ENTREGA			
9.- LUGAR DE ENTREGA			
10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:			

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
(Nombre o firma de la persona autorizada).

NOTA: ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ CONTESTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO 6

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 8

PROPUESTA TÉCNICA
HOJA POR GRUPO

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

GRUPO	Clave del instituto Agregar todas las claves del grupo	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	País de origen del bien	cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante.

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

(Aspectos que deberá tomar el licitante para la elaboración de este anexo)

Este anexo deberá ir preferentemente con un folio que inicie con el número 1 y continuar con la numeración progresiva de acuerdo al número de partidas que oferte. Únicamente deberá elaborar este anexo para las partidas ofertadas y el número de hojas deberá ser igual al número de partidas relacionadas en el documento 4, en caso contrario no se tomaran en cuenta las partidas
Ejemplo: si un licitante cotiza 20 partidas en sus hojas su folio iniciara con el número 1 y terminara con el número 20.



ANEXO 9

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc...)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 10

DECLARACION DE INTEGRIDAD

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-012NCG001-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ,, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

_____ (4) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 11

TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México, D. F. a _____ de _____ de _____ (1)

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: **LA-012NCG001-N5-2015**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **No. LA-012NCG001-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (4), cuenta con ____ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (Mdl) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



- (5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)
- (8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (10)

ATENTAMENTE

(11)

REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (Mdl), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

ANEXO 12

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA).

ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SLAVADOR ZUBIRAN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO **(NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.)**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DE LOS CONTRATOS NÚMERO ____-____-____, DERIBADOS DE LA LICITACIÓN NÚMERO **LA-012NCG001-N5-2015** Y FORMALIZADO EL DIA ____ DE ____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LAASSP DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LAASSP FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LAASSP EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SLAVADOR ZUBIRAN, OTORQUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**



ANEXO 13

FORMATO RECIBO DE FICHAS TECNICAS O ETIQUETAS

México, D. F., a _____ de _____.

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

AT´N: Lic. Eunice E. Alfonso Baruch
Jefe del Departamento de Nutrición
Hospitalaria y Ambulatoria
Presente

PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD ENTREGADA PARA EVALUAR	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA DEL BIEN
1						

NOTA PARA EL LICITANTE: ESTE FORMATO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Presentar original y dos copias



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

ANEXO 14

México, D. F., a _____ de _____.

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

Carta a poder simple

____ (Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada _____ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del ____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a _____ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública Nacional _____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ANEXO 15

Formato de preguntas para la junta de aclaración de dudas

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 1:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 2:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 3:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 4:

Repuesta:...

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: no insertar tablas ni recuadros para mejor manejo de la información.



ANEXO 16

FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: _____ (nombre de la empresa) _____, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación publica Nacional **LA-012NCG001-N5-2015**, relativa a la adquisición de **SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERSONAS**, convocada por Instituto Nacional De Ciencias Medicas Y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de licitante:

Numero de Licitación: LA-012NCG001-N5-2015

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (6) _____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8)

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

Nº DE CONTRATO: _____
MONTO MINIMO SIN I.V.A.: _____
MONTO MAXIMO SIN I.V.A.: _____
VIGENCIA: _____

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE “_____” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN EN ADELANTE “EL INSTITUTO” REPRESENTADO POR EL **LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, _____ REPRESENTADA POR EL **C. _____** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.1. - Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

I.2. - Que el **LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO**, tiene atribuciones para representar en este acto a “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de “EL INSTITUTO” y la Escritura Pública, número 139,847 de fecha 25 de octubre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal.

I.3. - Que tiene su domicilio en la calle de Vasco de Quiroga número Quince, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.4. – Que “EL INSTITUTO” adjudicó el “_____” para el _____ a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Numero LA-012NCG001-N5-2015** con fundamento en el artículo el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. Que mediante oficio número _____, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, Coordinadora de Sector, notificó al “INSTITUTO” que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el presupuesto en virtud de que este trámite se efectúa por ventanilla, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal **2015**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, y que su objeto social comprende entre otros: _____, según consta en Escritura Pública Número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Publico Número _____ en _____, con registro federal de contribuyentes número _____.

II.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad con la Escritura Pública Número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Publico Número _____ en _____.

II.3.- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO" el suministro objeto del presente instrumento.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de éste contrato. Teléfono(s) _____.

III. LAS PARTES, DECLARAN:

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las normas aplicables en la materia.

III.2. El presente contrato sus anexos y la Convocatoria de la **Licitación Publica Nacional Numero LA-012NCG001-N5-2015**, son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el _____ que éste le requiera, respecto de los productos y conforme a las especificaciones solicitadas, las cuales se encuentran especificados en el ANEXO UNO y ANEXO DOS de este contrato, documentos que firmados por las partes, forma parte integrante del presente contrato. Así como de otros productos de la misma naturaleza, que aunque no se especifican en el ANEXO UNO del presente contrato, fuesen de necesidad inmediata para el "INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que conoce las condiciones para el _____, como resultado de la visita previa a las Unidades Administrativas, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: Las partes convienen en que el costo por concepto de _____ será por un **Monto mínimo** de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), y un **Monto máximo** por la Cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), el cual se calculará aplicando el resultado de multiplicar el número de productos suministrados por el costo unitario de cada uno de ellos, de acuerdo a los precios pactados por "LAS PARTES", los cuales se encuentran estipulados en el ANEXO UNO del presente contrato, dicha cantidad será pagadera en la Tesorería de "EL INSTITUTO", dentro de los 15 días posteriores a que haya sido validado en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del “Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”, R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 col. Sección XVI, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.

“EL PROVEEDOR” a través de “Portal de Proveedores” de “EL INSTITUTO”, deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de “EL INSTITUTO” una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de prestación del servicio hasta el día 31. En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán se emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El precio de los suministros será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a “EL PROVEEDOR” por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES: " EL PROVEEDOR " presentará a " EL INSTITUTO " como requisito para el pago correspondiente la documentación que avale el cumplimiento de los requerimientos de los entregables señalados en el Anexo Uno del presente contrato, lo cual se comprobará mediante documento de entrega-recepción que deberá ser firmado por “EL PROVEEDOR” y el **Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria, a través de su Sección Control de Alimentos (Almacén Víveres).**

“EL PROVEEDOR” acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior, los suministros objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos o aceptados.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los documentos a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula junto con la factura correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del _____.

QUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO: Los suministros objeto de este contrato deberán sujetarse a los requerimientos y especificaciones señalados en el “Anexo Uno” y “Anexo Dos” que se adjuntan al presente contrato los cuales firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento; así como sujetarse a las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que en su caso dicte “EL INSTITUTO”.

SEXTA. INCREMENTO DE LOS SUMINISTROS: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible “EL INSTITUTO” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” el incremento en el _____ Contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de lo mismo no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los suministros de los consumibles sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento.

SÉPTIMA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: “EL PROVEEDOR” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el suministro objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los suministros objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor “EL INSTITUTO”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que sean necesarios para el _____.

NOVENA. SUPERVISIÓN: “EL INSTITUTO” a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar y supervisar en todo tiempo los _____ objeto de este contrato y dar al Departamento de Adquisiciones por escrito las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución a fin de que este, a su vez se lo indique al “proveedor” y realice los ajustes a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” designa desde ahora a la **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION HOSPITALARIA Y AMBULATORIA** como el responsable de verificar, comprobar y supervisar la entrada y salida del _____, que solicite a “EL PROVEEDOR”, así como de **Administrar y Verificar el Cumplimiento del presente contrato.**

DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS: Para efectos del cumplimiento del presente contrato abierto, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al personal especializado para la ejecución del _____ objeto del presente Contrato Abierto.

Queda expresamente estipulado que este contrato abierto se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el _____, objeto de este contrato abierto, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL INSTITUTO” respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación del SUMINISTRO, materia del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES: “EL Proveedor” conviene en que si no realiza los suministros en las condiciones establecidas en el presente contrato abierto, pagará a “EL INSTITUTO” el 2 % (DOS POR CIENTO), por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, el monto de esta pena no excederá del importe del cheque o garantía de cumplimiento del mismo.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, el cual le será notificado por escrito señalando el incumplimiento en que incurrió, para que en un término de diez días hábiles a partir de la fecha de acuse de recepción por parte de “EL PROVEEDOR”, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime conveniente. Terminado el plazo, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. En caso de procedencia, el monto de la sanción deberá ser cubierta en la Tesorería de “EL INSTITUTO”, con cheque certificado a nombre del “INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN”, o en efectivo. En horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a la Subdirección de Recursos Materiales, para su acreditación.

Lo señalado es sin perjuicio del derecho que tiene “EL INSTITUTO” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Independientemente de la pena convencional arriba mencionada “EL INSTITUTO”, en caso de rescisión, hará efectiva la fianza o cheque de garantía, señalada en la Cláusula Decima Tercera del presente contrato.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de “EL Instituto” podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

El plazo computable para la aplicación de la pena, será a partir de que haya vencido el plazo de entrega original y hasta que el proveedor realice los suministros o el Instituto comunique la rescisión del contrato.

El pago de los suministros quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato abierto que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que “EL INSTITUTO” deduzca su costo del importe correspondiente.

“EL PROVEEDOR” quedara obligado ante el “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los productos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable”.

Para efectos de notificación en caso de la aplicación de penas convencionales o deducciones será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” informar a la Subdirección de Recursos Materiales de cualquier modificación relativa a los datos asentados en el numeral II de este contrato, ya que estos datos servirán para notificar vía telefónica (emitiendo “EL INSTITUTO” número de reporte), fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener un acuse de recibo, los cuales individualmente tendrán validez probatorio de dicha notificación.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES: Las deducciones que se apliquen por el incumplimiento parcial o la deficiente prestación del suministro, será cuando menos del 2% diario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y



sin que exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato. La aplicación y cálculo de las deducciones corresponderá únicamente al área usuaria o requirente.

El área usuaria o requirente calculará las deductivas respecto al pago de los suministros no proporcionados en su totalidad para su respectiva aplicación en las facturas correspondientes. Asimismo la Sección de Cuentas por Pagar aplicará dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte de la Subdirección de Recursos Materiales indicando la cantidad a descontar, de acuerdo al procedimiento siguiente:

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente, este notificará a "EL PROVEEDOR" de la sanción impuesta y le dará 5 días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que la sanción impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiese echo valer, en caso de procedencia de la sanción el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará mediante oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

DÉCIMA TERCERA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- A. Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y sus Anexos.
- B. Inobservancia a las recomendaciones por escrito que "EL INSTITUTO" le haya dado.
- C. Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- D. El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- E. En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS: En su caso, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula segunda del presente instrumento.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

Para un monto de adjudicación menor a \$ **50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** antes de I.V.A. se exceptuará de garantía, por lo tanto “EL PROVEEDOR” no deberá incluir en sus propuestas los costos por dicho concepto, bajo este supuesto el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del **veinte por ciento** del monto sobre el total de los servicios no prestados o de los trabajos no ejecutados en su totalidad.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de “EL INSTITUTO”, el **DEPARTAMENTO DE NUTRICION HOSPITALARIA Y AMBULATORIA** señalada en el Cláusula **Novena** del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: “EL INSTITUTO” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a “EL PROVEEDOR”, cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si “EL PROVEEDOR” no otorga la garantía de cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula anterior de éste contrato;
- b) Si “EL PROVEEDOR” no ejecuta el suministro de _____ en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir “EL INSTITUTO” por la inejecución de los servicios contratados;
- c) Si “EL PROVEEDOR” no cuenta con la capacidad suficiente para los suministros de _____

- d) Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente el abastecimiento de los suministros de _____;
- e) Si “EL PROVEEDOR” desatiende las recomendaciones hechas por “EL INSTITUTO” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si “EL PROVEEDOR” no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL INSTITUTO” para el ejercicio de su función.
- g) Si “EL PROVEEDOR” se niega a cumplir con el suministro de _____ o a reemplazar los que “EL INSTITUTO” no acepte por deficientes;
- h) Si “EL PROVEEDOR” cede o subcontrata la totalidad o parte del suministro de _____;
- i) Si “EL PROVEEDOR” es declarado por autoridad competente sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- j) Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato.
- k) Si “EL PROVEEDOR” con motivo del suministro de _____ ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.

DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Para el caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) “EL INSTITUTO” emitirá una comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que “EL PROVEEDOR” reciba el aviso de “EL INSTITUTO” y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si “EL PROVEEDOR” no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo “EL INSTITUTO” estima que no es satisfactoria, comunicará a “EL PROVEEDOR” su resolución;
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula.
- e) En el caso de que la decisión de “EL INSTITUTO” sea dar por terminado el contrato abierto, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato abierto se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.



2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato abierto, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

3. La liquidación total de los suministros de _____ no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los suministros faltantes o de mala calidad, o el pago de lo indebido.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado del suministro de _____ Encomendado en virtud del presente contrato abierto, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, mismo que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento

Si "EL PROVEEDOR" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato abierto a ninguna persona física o moral.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato abierto para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA. PRÓRROGAS: "EL INSTITUTO" de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": sin sanción: por caso fortuito o de fuerza mayor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento).
- b) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": con la sanción correspondiente: por causas imputables al proveedor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con cinco días de anticipación).
- c) Prórroga de tiempo por parte de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el _____, en los términos pactados en el contrato, (deberá notificarlo el área usuaria o requirente de los _____ y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con un día de anticipación).

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato abierto, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los suministros originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



En estos casos se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LOS SUMINISTROS: Cuando en el suministro de _____ se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión del suministro de _____, por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, dicho trámite será realizado en el Departamento de Asesoría Jurídica de "EL INSTITUTO".

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato abierto.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato abierto, se deberá hacer siempre que esté vigente y mediante acuerdo por escrito firmado por las partes, sin este requisito no será válida.

VIGÉSIMA QUINTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato abierto, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o.; por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES: Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en un ejemplar en la Ciudad de México, Distrito Federal el día _____.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. _____
"REPRESENTANTE LEGAL"

POR "EL INSTITUTO"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N5-2015
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ALIMENTOS PARA PERSONAS

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBD. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LIC. EUNICE ELIZABETH ALFONSO BARUCH
JEFE DEL DEPTO. NUTRICION HOSPITALARIA
Y AMBULATORIA

REVISOR EN EL ASPECTO JURIDICO

LIC. HUMBERTO EMILIANO RAMIREZ MELCHOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

ANEXO UNO
RELACION DE PRODUCTOS

ANEXO DOS
ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO